LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.00 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 1 - Nº 257
Martes 11 de marzo de 2025

FOTO: GAMLP

DOCE CASAS SE DERRUMBARON Y 42 ESTÁN EN RIESGO

AL BORDE DEL DESASTRE TOTAL

UN ENORME TALUD ESTÁ A PUNTO DE DESPLOMARSE SOBRE LA URBANIZACIÓN CODAVISA. LA ZONA ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE PALCA Y LA PAZ. EVACUARON EL LUGAR. LAS LLUVIAS NO PERDONAN.

CIUDADES » PÁGS. 2-3

CALAMIDADES
> La crecida de los ríos provoca desastres en distintos puntos del territorio nacional.

PROPONEN VENDER DIÉSEL A PRECIOS INTERNACIONALES

LAS AUTORIDADES NACIONALES HARÁN LA OFERTA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ANTE LA ESCASEZ DE CARBURANTES.

ECONOMÍA » PÁG. 6

PRESUPUESTO

SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EXIGEN REPONER PARTIDAS

SEGURIDAD » PÁG. 7

ENFRENTAMIENTOS

RENOVADORES Y RADICALES SE ENFRENTAN POR LA SEDE DEL MAS

POLÍTICA » PÁG. 5

FÚTBOL

ROYAL PARI CAMINA POR LA CORNISA POR ORDEN DE LA CONMEBOL

ACCIÓN » PÁG. 12

LA PRENSA

LAS ALCALDÍAS DE LA PAZ Y PALCA EVACÚAN A LOS RESIDENTES

80 familias viven un drama por el deslizamiento de la zona Codavisa

El sector afectado se halla entre los municipios de La Paz y Palca.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Con la mirada fija en su casa, que está inclinada y a punto de desplomarse, y con una de sus manos en su mentón, Mery (vecina) refirió que salió de su domicilio con tres de sus pertenencias. "No pude sacar nada. Todo está adentro de mi casa", sostuvo mientras intentaba no llorar. En esa vivienda de un piso y de color plomo habitaban Mery, su esposo y su hijo, además de sus padres, quienes ahora no tienen dónde ir. No es la única familia que perdió su vivienda en el deslizamiento de la urbanización Codavisa, zona Sur de La Paz, sino alrededor de 80 viviendas se vieron afectadas por lo que muchas familias viven un drama.

"Pedimos a la gente (vecinos) que saquen sus cosas, pero que lo hagan con cuidado porque hay mucho peligro", sostuvo el alcalde de La Paz, Iván Arias, quien señaló que la zona afectada pertenece a dos municipios: La Paz y Palca. "Es por eso que nos vamos a repartir el trabajo de evacuación, Palca va atender la parte de arriba con la Armada y nosotros, la parte de abajo, con el Ejercito", agregó a tiempo de señalar que por las noches, se redoblará la seguridad, para evitar que las personas ajenas al lugar roben en los inmuebles.

> "Se va a desprender por consecuencia de las lluvias, el otro cerro que está por la parte de arriba".
>
> Iván Arias
> ALCALDE DE LA PAZ

> "Las zonas aledañas afectadas fueron notificadas para desalojar, pero hicieron caso omiso".
>
> David Luna
> ALCALDE DE PALCA

Arias advirtió de que el peligro de deslizamiento es constante, puesto que en la parte superior, el cerro está emn peligro de desplomarse en cualquier momento. Pueden caer al menos 100 mil toneladas de tierra. "Se va a desprender por consecuencia de las lluvias", complementó Arias a tiempo de afirmar que ocho hectáreas están en inminente peligro de colapsar. La autoridad edil calificó de desastre natural lo ocurrido en Codavisa, por lo que dijo que se habilitó dos albergues para las familias afectadas: uno en un templo y otro en una escuela. "Se evacuó a varias personas, por suerte no lamentamos heridos, pero si hubo cuatro casos que fueron atendidos: cuatro personas tuvieron problemas de ansiedad, tres eran adultos mayores y una persona que era diabética, que necesitó insulina)", manifestó.

A su turno, el alcalde de Palca, David Luna, dijo que los vecinos de Señor de Mayo, una de las zonas aledañas afectadas, fueron notificadas para desalojar el lugar, pero hicieron caso omiso y aseguró que hay casas que no pertenecen ni al municipio de Palca y menos a La Paz. Sin embargo, manifestó que se colaborará a todas las personas que quedaron sin techo. "Coordinamos con las principales autoridades para rescatar algunas pertenecías de los vecinos", afirmó Luna.

"Eran las 6:00 y se comenzó a escuchar mucha bulla en la zona, llegaron las ambulancias y de la Alcaldía, salimos y vimos que la gente corría de un lado para el otro", contó Shirley, otra de las vecinas de la zona, quien aún se encontraba en shock por lo ocurrido.

"Inicialmente elaboramos fichas sociales en las ocho manzanas identificadas por cuatro cuadrantes, identifi-

PERROS, GATOS Y PATOS RESCATADOS

Personal de la Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis de La Paz rescató a 20 animales que estaban desorientados en el lugar del deslizamiento, Codavisa. Un funcionario edil llevaba en sus brazos a un perro, otro a un gato y un tercero a un pato, todos ellos fueron encontrados en diferentes puntos del deslizamiento. "Los brigadistas ya han ido acompañados a sacar a los animalitos, como podemos evidenciar, muchos de ellos estaban desorientados", sostuvo el comandante del grupo GAEM, Maycool Guzmán.

"Mis animales están ahí (en su casa), no los pude sacar, ahora no nos dejan entrar para rescatarlos", comentó Fabiana, otra vecina, quien se preguntaba ¿cómo estarán mis animalitos?.

Guzmán manifestó que durante el operativo se encontró animales ladrando y maullando frente a las casas colapsadas y con grietas: la labor continúa en el lugar.

» DATOS

> La lluvia persistente mantiene la amenaza latente de nuevos desprendimientos de algunos lugares.

> Alrededor de 173 personas quedaron afectadas por el deslizamiento que se dio en Codavisa.

FOTO: GAMLP

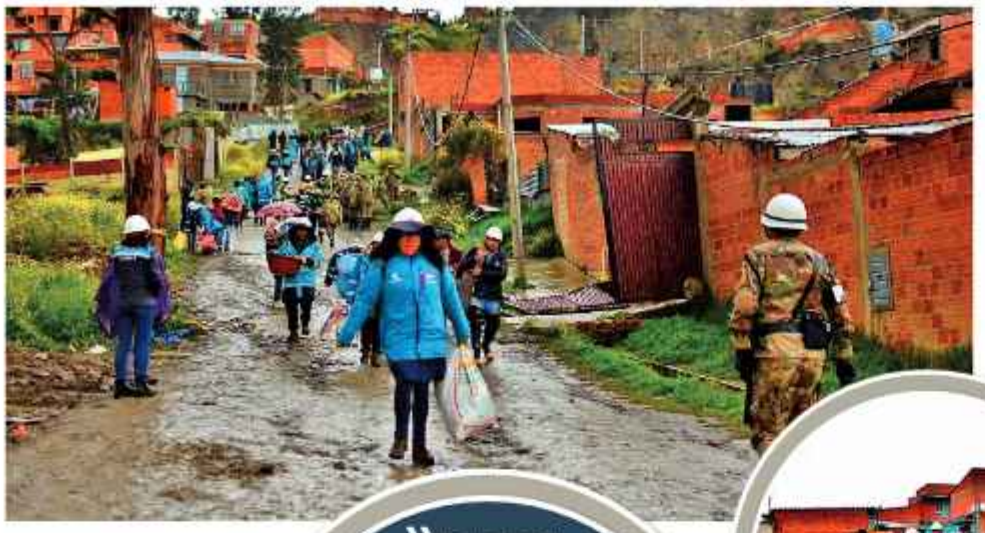

ficamos 42 familias afectadas, preliminarmente. Son 173 personas, 56 pertenecen al sector Señor de Mayo y 117 a Codavisa", detalló el secretario municipal de Desarrollo Social, Jacques Alcoba, quien sostuvo que aún se verifica si algunas familias que fueron afectadas no se hicieron registrar.

También se desplegaron equipos del Ministerio de Salud y la Secretaría Municipal de Salud con el objeto de atender cualquier emergencia médica que pueda presentarse.

Hasta el momento, no se reportaron heridos ni mucho menos fallecidos, pero se mantiene la alerta ante posibles complicaciones derivadas del desastre: hay ambulancias desplazadas y un estado general de alerta en este sector, que fue declarado inhabitable, dada su inestabilidad geológica presente y en el futuro.

» DATOS

> La Policía Militar del Ejército y la Armada Boliviana apoyan con 180 efectivos en la zona del desastre.

> La Policía Militar realizará un trabajo de control de seguridad por las noches, en todo el sector de Codavisa.

EL APOYO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, destacó la participación de más de un centenar de efectivos de la Policía Militar del Ejército y la Armada Boliviana, quienes fueron desplegados para brindar apoyo en las labores de evacuación y seguridad perimetral en la zona afectada.

"Estamos en los municipios de La Paz y Palca. En la parte de arriba que corresponde a Palca existen 40 casas que están seriamente comprometidas y alrededor de 12 ya colapsaron. Hay familias que no entienden la gravedad del problema, se hizo evacuaciones e insisten en volver", afirmó la autoridad.

prodem
Más cerca, más tuyo.

AVISO DE REMATE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23°
La Paz - Bolivia

EL ABOG. JOSÉ LUIS SANJINEZ M., JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGÉSIMO TERCERO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevara a cabo DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO PRODEM S.A. REPRESENTADO POR RUDDY HANZ VELARDE OJALVO CONTRA WILFREDO MIRANDA CHIPANA Y MARITZA PAULA VARGAS RONDO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO SETENTA Y TRES DE OBRADOS.

La Paz, 05 de febrero de 2025 VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cod. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 81-82 de obrados, lote de terreno, lote Nº 95, Hacienda Achumani, cantón Palca, prov. Murillo, con una superficie de 480.90 mts. 2, propiedad de WILFREDO MIRANDA CHIPANA Y MARITZA PAULA VARGAS RONDO con Código Catastral Nº registrado en Oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el folio con matrícula Nº 2.01.1.01.0018600 sobre la base de su valor pericial de fs. 155-161 en el monto de $us. 80.370,76 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA 76/100 DÓLARES AMERICANOS), situación impositiva DEUDA TRIBUTARIA PENDIENTE SEGÚN INFORME DE FOJAS 152-153, gravámenes por B-1 (HIPOTECA) YB-3 (EMBARGO) AMBOS EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE Y B-2 (HIPOTECA) A FAVOR DE JIMÉNEZ AQUIZE OLGA, debiendo citarse a la misma en su domicilio real señalado en el memorial que antecede, AUDIENCIA DE PRIMER REMATE y a cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes 14 de marzo de 2025 a horas 11:00, debiendo notificarse a Franz Gabriel Arroyo Salazar, Martillero Judicial Nº 2, con domicilio en calle Yanacocha entre calles Comercio y Potosí, Edificio Hansa, piso 15, oficina 3 de la zona central de la ciudad de La Paz, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en PISO 9 PATIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 23 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, EDIFICIO ANEXO B, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. AL OTROSÍ. Por señalado.-

FIRMA Y SELLA: Abog. José Luis Sanjinez M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 23° Tribunal Dptal. de Justicia de La Paz.- La Paz – Bolivia.

FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Álvaro Carlos Quispe Miranda SECRETARIO-ABOGADO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23° La Paz - Bolivia.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. Por orden del Sr. Juez Público en lo Civil y Comercial Vigésimo Tercero de la Capital.-

CON ESTE MOTIVO SALUDO A USTEDES CON LAS CONSIDERACIONES MAS DISTINGUIDAS.

Alvaro Carlos Quispe Miranda
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 23°
LA PAZ - BOLIVIA

C2T1692828/11

LA PRENSA www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Martes 11 de marzo de 2025

HAY MUNICIPIOS AISLADOS POR DERRUMBES EN VÍAS DE POTOSÍ Y COCHABAMBA. El Gobernador de Potosí, Marco Antonio Copa, informó que las recientes lluvias afectaron la carretera troncal del municipio de Toro Toro, que conduce al departamento de Cochabamba con el colapso de unos 100 metros de plataforma y el derrumbe que se desprendió de un cerro. Al respecto, el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, señaló que en el sector trabaja el personal de la ABC. En Sopachuy, Chuquisaca, se produjo la pérdida de unos 800 metros de plataforma vial, informó Giorgino García, del servicio Departamental de Caminos (Sedcam). También hay derrumbes en Llavini, carretera Cochabamba-Oruro.

LAS ALERTAS POR POSIBLES DESBORDES DE RÍOS SE MANTIENEN HASTA EL PRÓXIMO VIERNES 14

Norte paceño está aislado y sufren pueblos indígenas

Las comunidades Carmen de Emero y San Antonio de Tequeje están bajo el agua.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

La intensa lluvia del fin de semana provocó el colapso del puente Santa Bárbara que conecta a poblaciones del norte paceño con la ciudad de La Paz. Además, hay 23 comunidades indígenas afectadas por los desbordes de ríos.

"Compañeros, el camino a Caranavi está incomunicado, toda la plataforma del puente se cayó", fue el breve mensaje de una persona que compartió en las redes sociales la imagen del puente Santa Bárbara colapsado, la tarde de ayer.

Esta caída de la plataforma del puente ocasionó que los vehículos queden detenidos en el lugar. La Paz es el departamento más afectado por las lluvias, con 26 municipios declarados en desastre y cuatro en emergencia.

Jorge Canamari, presidente del Consejo Indígena del Pueblo Tacana (Cipta), informó a radio Fides que los desbordes de ríos y arroyos anegaron comunidades enteras como Carmen de Emero y San Antonio de Tequeje, ubicadas en el municipio de Ixiamas. Estas poblaciones se encuentran a 18 horas de navegación de las áreas urbanas de los municipios de Rurrenabaque, Beni, y San Buenaventura, La Paz.

Además, otras ocho comunidades del municipio de San Buenaventura también están afectadas por el desborde del río Beni y se encuentran totalmente incomunicadas: Villa Alcira, San Miguel, Capaina, Buena Vista, Altamarani, Tres Hermanos, Cajichira, Copacabana y Villa Fátima, ubicadas en riberas del río Beni.

"Hacemos un llamado a las autoridades, ya el municipio de San Buenaventura se declaró en estado de emergencia. El pueblo Tacana tiene 23 comunidades y las 23 comunidades están afectadas", expresó Canamari.

Señaló que estas poblaciones no pueden recibir ayuda desde el exterior debido a que las rutas se encuentran intransitables pues fueron cortadas por la crecida del río Beni.

Explicó que las familias permanecen en sus viviendas. La capitanía de Puerto de Rurrenabaque , de la Armada, prohibió la navegación por el afluente. El domingo por la tarde una embarcación transportaba plátanos volcó y murió una persona.

LAS LLUVIAS DEJAN 40 FALLECIDOS Y SIETE DESAPARECIDOS. El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que se confirmó el fallecimiento de 40 personas y la desaparición de siete como consecuencia de las intensas lluvias y desbordes de ríos. Además, 164.351 familias sufren diversos daños. "Son 40 los fallecidos; en Chuquisaca son cinco, en Cochabamba, 16; en La Paz, ocho; en Potosí, cinco; en Santa Cruz, dos; y en Tarija, cuatro", detalló ayer Calvimontes. A la fecha, 37 municipios se declararon en desastre y ocho en emergencia municipal. Además, hay 1.784 comunidades afectadas y 410 viviendas completamente destruidas. El departamento más afectado es La Paz. "Cada minuto recibimos informes de los municipios dañados", dijo.

Canamari explicó que se busca la forma de evacuar a las familias indígenas ya que no cuentan con las condiciones como sucede en Carmen de Emero que está hace un mes bajo el agua. "No vemos la reacción de las autoridades ni municipales ni departamentales", reclamó.

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), al 7 de marzo, se han registrado lluvias superiores a los promedios regulares en diferentes puntos del país.

Hugo Mamani, director del Senamhi, señaló que las lluvias continuarán en el territorio nacional durante estos días, sobre todo entre miércoles y jueves. Recordó que las alertas naranjas por posibles desbordes de ríos se mentendrán vigentes hasta el viernes 14.

LA DISPUTA POR UNA SEDE LLEGÓ A EXTREMOS

Arcistas y evistas se enfrentan con violencia

Seguidores del expresidente Evo Morales retomaron el local y anuncian procesos.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

Explosiones de petardo, palos, piedras, escaleras, cuadros rotos y quemados, vidrios destrozados y banderas del MAS-IPSP con la imagen de Evo Morales quemadas, además de un zapato extraviado se convierten en testigos mudos de la violencia que evistas y arcistas desataron ayer durante una pugna por la sede del partido político.

La pelea cuando alrededor de las 10:30, el diputado arcista, Rolando Cuéllar y la dirigente Angélica Ponce, exejecutiva de la Confederación Sindical de Mujeres Interculturales, llegaron a la sede del partido, ubicada en la calle Luis Fernando Jemio, de Miraflores, en compañía de una veintena de seguidores para posesionarse de la sede del Instrumento Político.

Con la ayuda de una escalera, el grupo ingresó al inmueble, junto con medios de comunicación, que registraron la toma liderada por Cuéllar, al grito de "ni cobardes ni traidores".

El legislador descolgó los cuadros con la imagen de Morales y quebró sus vidrios para romper la foto del cocalero, mientras repetía "Evo nunca más será del MAS". También, acopió banderas del partido con el rostro del cocalero para quemarlas junto a los cuadros rotos y zapatear sobre los restos de ceniza, en señal de repudio por la supuesta "traición" al MAS, que entendió que Morales ejecutó al aliarse con el Frente Para la Victoria (FPV) para las elecciones.

» DATOS

> Extraoficialmente se divulgó que la casa pertenece a la dirigenta evista Leonilda Zurita.
> Arcistas consideran que junto con el reconocimiento de Gróver García como líder del MAS, los bienes son del partido.

"Vamos a tomar acciones penales por avasallamiento contra estos traidores del Movimiento Al Socialismo", repetía en medio de arengas. También cubrió con pintura blanca el perfil de Evo, trazado en un muro de la sede.

Por su parte, los evistas, tuvieron que suspender un ampliado, de las cinco regionales, en El Alto, para trasladarse a La Paz para recuperar el local.

Al llegar, a eso de las 11.30, encontraron resistencia.

Cuéllar, desde lo alto de una escalera, empezó a lanzar petardos hacia la humanidad de los evistas, agrupados ante la puerta principal.

En su intento de ingresar, otros escalaron por las paredes hasta que desde el interior, una joven militante, que más tarde se declaró como evista, abrió la puerta.

Al verse rebasados, los s escaparon por to- s. Cuéllar huyó por los techos, mientras que la dirigente Alicia Chura fue bajada de un jalón del tejado y cayó al menos dos metros sobre sus polleras y objetos que amortiguaron el impacto. Sin embargo, acabó con uno de sus pies lesionados.

Algunos fueron desalojados a puñetazos y patadas. Más tarde, los evistas celebraron y repintaron de blanco la siglas del MAS.

EVISTAS ANUNCIAN PROCESOS

Después de recuperar la sede, los evistas presentaron a los medios un zapato café como trofeo y "prueba del delito", que supuestamente pertenecía al diputado Ronaldo Cuéllar. Wilfredo Chávez, abogado de Evo Morales, anunció procesos contra los autores de la toma, a quienes tildó de "vulgares 'monreros'". La denuncia fue abierta por delitos de allanamiento, organización criminal y robo agravado, entre otros.

"Esta casa no es propiedad de nadie, es de los militantes, las organizaciones y los movimientos".

Fidel Surco
DIRIGENTE MAS-IPSP

"Es el miedo el que les hace actuar, porque saben que Evo Morales lidera las encuestas"

Eva Liz Morales
HIJA DE EVO MORALES

"El Gobierno planificó la toma delincuencial e ilegal de estos predios, atentando contra la vida"

Willma Alanoca
CONCEJALA DE EL ALTO

RETOMA. Evistas pintan la fachada de la sede en La Paz.

LA AGRUPACIÓN DEL GOBERNADOR APUNTA A LAS SUBNACIONALES

UNIÓN POR EL CAMBIO RECIBE PERSONERÍA JURÍDICA

LÍDER. El gobernador de La Paz, Santos Quispe.

La agrupación ciudadana Unión por el Cambio (UPC), impulsada por el gobernador Santos Quispe, recibió ayer del Tribunal Departamental Electoral (TED) de La Paz su personería jurídica, para participar en las elecciones subnacionales 2026.

"El Tribunal Electoral de La Paz, después de haber revisado la parte técnica y legal, ha considerado la entrega de la resolución que otorga la personalidad jurídica de la organización política UPC. El alcance que se tiene es departamental", indicó el vocal electoral Sabino Chávez, quien especificó que para su habilitación se consideró algo más de 27 mil firmas de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.

"Nosotros hemos recolectado 40.500 firmas, eso es como un estádium lleno, el de Miraflores", sostuvo Quispe al participar en una celebración por las calles paceñas, después de recibir la personería jurídica.

Al confirmar su participación en las subnacionales, Quispe señaló que entre su militancia hay "gente capaz, que ha sido excluida de otros partidos". "No queremos gente que ya la han usado, no queremos dinosaurios", señaló y anunció sus próximos pasos políticos.

ELECCIONES DEL 17 DE AGOSTO

VEN RIESGOS POR FALTA DE DÓLARES Y DIÉSEL

El vocal del Tribuanl Supremo Electoral, Francisco Vargas sostuvo ayer, entrevistado por el programa No Mentirás, que la falta de combustible y la escasez de dólares en el país pueden afectar las elecciones generales.

"Si en algún momento no tenemos las condiciones para llevar adelante el proceso electoral, voy a ser uno de los primeros en que se va a ir a su casa", indicó. Vargas espera que no falte combustible para cumplir el proceso electoral y la disposición de dólares, importante para cubrir la demanda del voto en el exterior.

LA PRENSA www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Martes 11 de marzo de 2025

EL GOBIERNO ADMITE QUE FALTAN DÓLARES

Ofrecen diésel a precio externo a productores

Hay bloqueos y los choferes dan plazo hasta el jueves antes de asumir medidas de presión ante la escasez.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

IMPORTACIÓN: Varios vehículos transportan combustible para el mercado interno.

La falta de combustibles, principalmente diésel, se vuelve insostenible en el país, por lo que el Gobierno decidió ayer vender este producto a precio internacional, en principio para la minería y posteriormente sostener conversaciones con otros sectores productivos para intentar, de esta forma, paliar la escasez.

En conferencia de prensa, el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, reconoció que uno de los principales problemas que tiene el país es la falta de divisas para adquirir carburantes y subvencionar el precio, a tiempo de solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación de créditos que permitan acceder a recursos. "Estamos con volúmenes inferiores a los que tiene nuestro programa de demanda y obviamente eso nos genera situaciones que no nos permite cumplir al cien por ciento el abastecimiento en los diferentes sectores", dijo.

12
» Mil millones de dólares destinó el Gobierno entre 2021 y 2024 para la importación de carburantes.

Gallardo informó que "YPFB logró un mecanismo mediante el cual va a realizar lo que sería la importación de combustible a precio internacional" para proveer el carburante a los sectores productivos, como el caso de la minería debido a "que es un uno de los sectores que también nos permite generar exportación de minerales y a través de este proceso, generar divisas".

También se tiene previsto sostener reuniones con otros sectores productivos, al priorizar a aquellos proveedores de "alimentación" y "así se genera una sinergia para que juntos podamos salir de esta crisis".

Los dirigentes del transporte libre coinciden con esta propuesta. El dirigente Limbert Tancara dijo que la reducción del subsidio debería realizarse de manera gradual, primero a sectores de mayores ingresos, como minería y agroindustria.

El principal dirigente de la Confederación de Chóferes de Bolivia, Víctor Tarqui, dijo que su sector se encuentra en emergencia por la falta de combustibles y que este jueves sostendrá un ampliado en el que se podría definir medidas de protesta, como el bloqueo de caminos en todo el país.

Pero otros sectores productivos ya iniciaron ayer distintas medidas de presión para demandar la provisión de combustibles, por ejemplo, en el puente Yapacaní y en Concepción se tendió un bloqueo de caminos, en la ruta que une Cochabamba con Santa Cruz.

Los agroindustriales advirtieron de que se pueden perder cosechas si no se asegura la provisión de combustibles a la brevedad.

LA CÁMARA DE INDUSTRIAS PROPUSO en un comunicado la necesidad de convocar a una Cumbre productiva público-privada para encontrar soluciones urgentes a la crisis energética y económica. "La severa escasez de hidrocarburos no sólo obstaculiza el abastecimiento de las familias y las exportaciones, sino que también pone en riesgo la seguridad alimentaria y la estabilidad social".

LOS CHOFERES TAMBIÉN PROTESTAN por el mal estado en que se encuentran las distintas carreteras del país. Algunos sectores, como los transportistas de carga internacional señalaron que demandarán la renuncia del ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, mientras que los choferes urbanos sindicalizados señalaron que este jueves analizarán el tema y podrían determinar medidas de protesta.

EN FEBRERO FUE 1,26%

LA INFLACIÓN SE ACERCA A LA MITAD DE LAS PROYECCIONES

El incremento de precios de los principales productos de la canasta familiar en febrero de esta gestión llegó a 1,26 por ciento y en los dos primeros meses del año llega a 3,24 por ciento, que es casi la mitad de lo que se tiene previsto para 2025. Según las previsiones del Presupuesto General del Estado, se ha previsto una inflación de 7,5 por ciento.

Ayer, en conferencia de prensa, el director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, informó que hubo un incremento en los precios de tomates, cebollas, carne de res con y sin hueso, además del transporte en minibús, microbús o colectivo, y productos de papelería. Explicó que el tomate subió por las precipitaciones que deterioraron los caminos y "no puede llegar a los centros de abastecimiento", indicó. El incremento de precios, es inferior al registrado en enero, cuando la inflación llegó a 1,95%, según el INE.

INFORME: El director del INE, Humberto Arandia.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ASEGURA QUE JUNTO A LA DE RES SUFRIERON LOS MAYORES INCREMENTOS

EL PRECIO DE LA CARNE DE POLLO SE ACERCA A SU MÁXIMO HISTÓRICO EN LA PAZ

CONTROL: Funcionarios de la Defensoría realizan un sondeo.

El precio del kilo de la carne de pollo volvió a registrar un incremento y se acerca a su máximo histórico que se presentó a fines del año pasado, mientras que en algunos mercados superaba los 20 bolivianos, en otros llegó inclusive a los 26 bolivianos.

Por ejemplo, en el mercado que se encuentra frente a la Normal Simón Bolívar el kilo se transó ayer en 26 bolivianos y en otros, como en Miraflores, muchos comerciantes decidieron suspender su venta.

Si bien en pasados días, se había registrado una reducción de este precio, incluso llegó a costar 17 bolivianos, al inicio de esta semana se pudo apreciar un incremento desmedido.

Algunos comerciantes señalaron que esto se debe a los problemas que se presentan en los caminos y otros señalan que se debe al incremento del alimento de las aves.

26
» Bolivianos llegó a costar el kilo de la carne de pollo en algunos mercados de la ciudad de La Paz.

Un informe de la Defensoría del Pueblo señala que las carnes de res y de pollo son los productos con mayor comportamiento inflacionario, "mediante verificaciones in situ en mercados y el sondeo de precios de productos de consumo general, entre enero y febrero de 2025, en diferentes ciudades del país".

"El reporte de precios, a nivel nacional, también evidencia una tendencia al alza de precios en productos como el arroz de primera/grano de oro, harina de trigo blanca y el aceite comestible, frutas y verduras; ante esta situación, la Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por el impacto en la economía familiar, que además afecta el derecho a la alimentación de la población boliviana", se lee en un documento.

Según el reporte, en Sucre se observó el mayor incremento en la carne de res molida corriente con un 30 por ciento de incremento, es decir que pasó de Bs.33 a Bs.43, mientras la pulpa especial de res el alza fue del 7,3%, es decir que pasó de Bs.48,63 a Bs.52,18. En la ciudad de Oruro se comprobó que la carne de pollo entero subió en un 15,6%, de Bs. 18,22 a Bs.21,07.

EXPOSICIÓN. Productos derivados de la coca.

SE EXPUSO PRODUCTOS MEDICINALES Y NUTRICIONALES EN VIENA

BOLIVIA INSISTE EN LA DESPENALIZACIÓN DE LA COCA

El vicepresidente David Choquehuanca acompañado por el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, participaron en la sesión de la Comisión de Estupefacientes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), donde presentaron productos lícitos derivados de la hoja de coca.

"Gracias por participar en esta presentación de los derivados de la hoja de coca, que ha sido entregada a los pueblos originarios para preservar la cultura de la vida. Esta sagrada hoja de coca ha sido injustamente criminalizada durante seis décadas, precisamente porque el mundo desconoce los beneficios que ofrece en cuanto a la alimentación y la medicina", explicó Choquehuanca en el acto.

La exposición de los derivados de la hoja milenaria, titulada "Hallazgos científicos sobre los usos terapéuticos, medicinal e industrial de la hoja de coca en el marco del Examen crítico de la Organización Mundial de la Salud", se lleva a cabo en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas.

Se prevé que este espacio ofrecerá información sobre los productos de la hoja de coca durante una semana.

"En esta convención hemos planteado la reclasificación de la hoja de coca. En 1961, fue injustamente incorporada en la Lista Uno de estupefacientes", explicó Choquehuanca.

Este reclamo no es nuevo, ya que Bolivia ha abogado por la despenalización de la hoja de coca desde hace tiempo, bajo el argumento de que su uso tradicional y cultural no debe ser confundido con la elaboración de cocaína.

ENVIARON MÁS DE MIL CARTAS MANUSCRITAS AL PRESIDENTE LUIS ARCE

Supervivientes de violencia piden reponer el presupuesto

Diariamente, al menos 164 mujeres y niños denuncian haber sido víctimas de agresiones.

CARMEN CHALLAPA C.
La Prensa

"Señor presidente, le escribo porque la violencia contra las mujeres sigue cobrando vidas en Bolivia. Usted ha decidido reducir el presupuesto para las mujeres que sufren violencia. En mi familia, hubo casos de muerte de una madre con tres hijos. Su pareja sólo venía a la casa a golpearla, hasta que un día le quitó la vida y dejó a sus hijos en orfandad", refiere una de las mil cartas enviadas por víctimas y sobrevivientes de violencia de género al presidente Luis Arce.

El Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 asigna solo el 0,35 por ciento (1.026.037.019 bolivianos) para programas de prevención y atención de hechos de violencia de género. Esto representa una disminución significativa en comparación con las asignaciones del 2,34%, en 2023, y 1,45%, en 2024.

"Hace poco, la esposa de un policía que sufre violencia por parte de su esposo decidió denunciarlo ante la FELCV, pero no le hicieron caso debido a que su agresor es un policía. Señor presidente, le rogamos que preste más atención a nosotras, ya que no tenemos protección".
Fragmento de una carta para el Presidente.

» DATOS

> El 99% de las denuncias por violencia de género quedan en la impunidad.
> Actualmente sólo se tiene destinado 30 centavos por cada 100 bolivianos para la lucha contra la violencia.

Al dejar de lado la rutina de las protestas, en el departamento de Cochabamba, las víctimas de violencia de género decidieron escribir cartas a mano dirigidas al presidente del país, en las que relatan sus experiencias de vida marcada por la violencia y exigen la reposición del presupuesto para la lucha contra la violencia.

"Hemos denunciado que la Ley 348 no se está ejecutando como debería debido a la falta de políticas de Estado. Lamentablemente, sólo el 1 por ciento de los casos de violencia llegan a sentencia. Sólo se atienden los casos cuando se trata de un feminicidio o intento de feminicidio", exclamaban las víctimas mientras exponían sus cartas.

» DENUNCIAS Y SENTENCIAS

La coordinadora nacional de la fundación Voces Libres, Mercedes Cortés, explicó que el presupuesto para este año está observado debido a una reducción del 76 por ciento en comparación con la gestión 2024. Esto sucede a pesar de que los casos de feminicidios, infanticidios, violencia sexual contra niños y violencia de género han aumentado en relación con el año pasado.

"Usted ha decidido reducir el presupuesto para las mujeres que sufren violencia. En mi familia, hubo casos de muerte de una madre con tres hijos".
Fragmento de otra carta para el Presidente.

El 99% de las denuncias por violencia quedan impunes, solo el 1% concluye con sentencia. Diariamente, al menos 164 víctimas acuden ante la Fuerza Especial de Lucha Contra Violencia (FELCV) para denunciar hechos de violencia, pero esto solo representa a tres de cada 10 víctimas. De las 50 mil denuncias anuales, el 90 por ciento queda en la impunidad, según datos de Voces Libres.

"Consideramos importante que se asigne el 5 por ciento del presupuesto. ¿Cómo es posible que se destine esa cantidad para publicidad y no para luchar contra la violencia? Actualmente, tenemos solo 0,30 centavos por cada 100 bolivianos, lo cual es insuficiente", manifestó Cortés.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA | MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS | EMPODERAR PAR III

"PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES – PAR III)"
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 9437 - BO

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el CONVENIO DE PRÉSTAMO 9437-BO.
El Proyecto de Innovacion para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) invita a los interesados a presentar ofertas o cotizaciones para las siguientes obras como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	CUCE
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SAN LUIS - PALOS BLANCOS UOD LA PAZ - PAR III	26/03/2025	11:00	25-0047-44-1551519-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR JACHA PASA UOD LA PAZ - PAR III	26/03/2025	15:15	25-0047-44-1551558-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR MONTE MAYOR - PALOS BLANCOS UOD LA PAZ - PAR III	26/03/2025	15:15	25-0047-44-1551580-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR MASANA - CHACALLETA (LAJA) UOD LA PAZ - PAR III	26/03/2025	18:00	25-0047-44-1551593-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR COM. QUIACA ARRIBA UOD LA PAZ - PAR III	27/03/2025	9:00	25-0047-44-1551764-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR JILLIPAZ PONGONHUYO MUNICIPIO DE ACHACACHI DPTO DE LA PAZ UOD LA PAZ - PAR III	27/03/2025	10:00	25-0047-44-1551758-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CALA CALA ALTA MUNICIPIO DE ACHACACHI DPTO DE LA PAZ UOD LA PAZ - PAR III	27/03/2025	11:00	25-0047-44-1551800-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR HUANCUYO, MUNICIPIO DE BATALLAS UOD LA PAZ - PAR III	27/03/2025	12:15	25-0047-44-1551806-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CRUZANI, MUNICIPIO DE BATALLAS UOD LA PAZ - PAR III	1/04/2025	09:00	25-0047-44-1551813-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALTO PEÑAS, MUNICIPIO BATALLAS UOD LA PAZ - PAR III	01/04/2025	10:00	25-0047-44-1551817-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR IGACHI, MUNICIPIO DE BATALLAS UOD LA PAZ - PAR III	01/04/2025	11:00	25-0047-44-1551855-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RIO CONPUCO CHOJÑAPAMPA MUNICIPIO DE COQUIAVIRI DPTO D LA PAZ UOD LA PAZ - PAR III	01/04/2025	12:15	25-0047-44-1551887-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RIO SAN JUAN MUNICIPIO DE CARANAVI UOD LA PAZ - PAR III	01/04/2025	15:15	25-0047-44-1551884-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN EL RIO PUTANI MUNICIPIO DE CHARAÑA DPTO DE LA PAZ UOD LA PAZ - PAR III	01/04/2025	16:00	25-0047-44-15551925-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ABRA COLLANTACA MUNICIPIO LAJA DPTO LA PAZ UOD LA PAZ - PAR III	02/04/2025	09:00	25-0047-44-1551944-1-1
SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN DEFENSIVO EL RÍO LA PAZ COM. HUACHALLA (MECAPACA) UOD LA PAZ - PAR III	02/04/2025	10:00	25-0047-44-1551965-1-1

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio de 2016 revisadas en Noviembre de 2020, denominadas en lo sucesivo "Regulaciones de Adquisiciones". Las ofertas que superen el monto referencial también serán evaluadas.

El Documento de licitación podrá ser recabado en las oficinas del Programa EMPODERAR Alianzas Rurales – PAR III ubicada en la Calle Emilio Lara y Calle Manuel Rodriguez, N° 1175 Zona Villa Fátima, en la ciudad de La Paz, podrán obtener más información adicional en las oficinas del Programa EMPODERAR en la dirección indicada abajo en horarios de oficina, o descargarlos de la página: www.empoderar.gob.bo, o del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES): www.sicoes.gob.bo.

Las ofertas deberán ser enviadas o entregadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Alianzas Rurales – PAR III, Unidad de Coordinación Nacional UCN-PAR III en la calle Victor Sanjines, Edificio Barcelona Piso 1 Plaza España, ciudad de La Paz, Bolivia, hasta la fecha y hora señala en el cuadro de este anuncio

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
Coordinador General
La Paz, marzo de 2025

P211692830/11

OFRECERÁ DOS PRESETACIONES

VALVERDE PRESENTA SU 'ANTI-FOLKROCK'

El cantautor y poeta boliviano ofrecerá un mix de sus dos discos *Arde Oslo* y *Tres tragos*.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

En su primera visita a La Paz, el boliviano Xavier Valverde, conocido por su música diversa, promete ofrecer dos noches de poesía, ritmo y melodía con su propuesta de "Anti-FolkRock", al interpretar sus producciones en Sopocahi y la zona Sur, este viernes 14 y sábado 15.

Valverde, cantautor y poeta boliviano, radica en Noruega hace 25 años. En abril de 2016, presentó su poemario *Testamento*, cuyos versos se convirtieron en 2020 en lo que fue su álbum debut *Arde Oslo*, en el que narra sus canciones y poemas escritos desde 1990.

Su estilo musical está marcado por la tradición folklórica de Latinoamérica, el rock, el flamenco moro, la trova, la música brasileña, pero también por la poesía latinoamericana y nórdica de César Vallejo, Roque Dalton, José Lezama Lima, Nicolás Guillén, Pablo de Rokha, Juan Rulfo, Jaime Sáenz y Fernando Alfonzo Rodríguez, a quien conoce desde 2002 y es autor del épico poema *Madame Ling*, que influye en su proceso de deconstrucción musical y denominación de "Anti-folkrock" como su línea de partida dentro de la escena musical.

Junto a Rodríguez, Valverde revive la noche de la antigua Christiania, hoy Oslo, ciudad a la que dedicó en 2020 el nombre de su álbum con el que debutó: *Arde Oslo*.

Después de cuatro años, en febrero de 2024, sale a la luz *Tres tragos*. Este álbum está inspirado en su experiencia de vida como inmigrante en un país con otro idioma, otras costumbres y otro clima. Su crítica visión de la sociedad de consumo, la explotación laboral, la criminalización de los movimientos migratorios, su oposición rotunda a las guerras y la deshumanización son factores importación en la creación de este álbum.

Creció influenciado por el folklore y el rock, pero su música no se ajusta a ninguno de estos género. Como respuesta a esa contradicción, nació su "Anti-FolkRock" no por oposición, sino por deconstrucción, fusiona elementos de ambos géneros.

"Al amor se lo encuentra en las alturas, por eso vuelvo a esta hermosa ciudad después de muchos años con nueva música en dos noches", expresó Valverde.

Visitó en 2024, Sucre y Cochabamba, pero esta vez quiere compartir su música y poema en La Paz.

"Su música será un mix de dos los dos discos y, probablemente, tenga sorpresas de nuevas piezas", anticipó Quique Claros, representante de Producciones R, que destacó que es un artista que trabaja mucho sus letras.

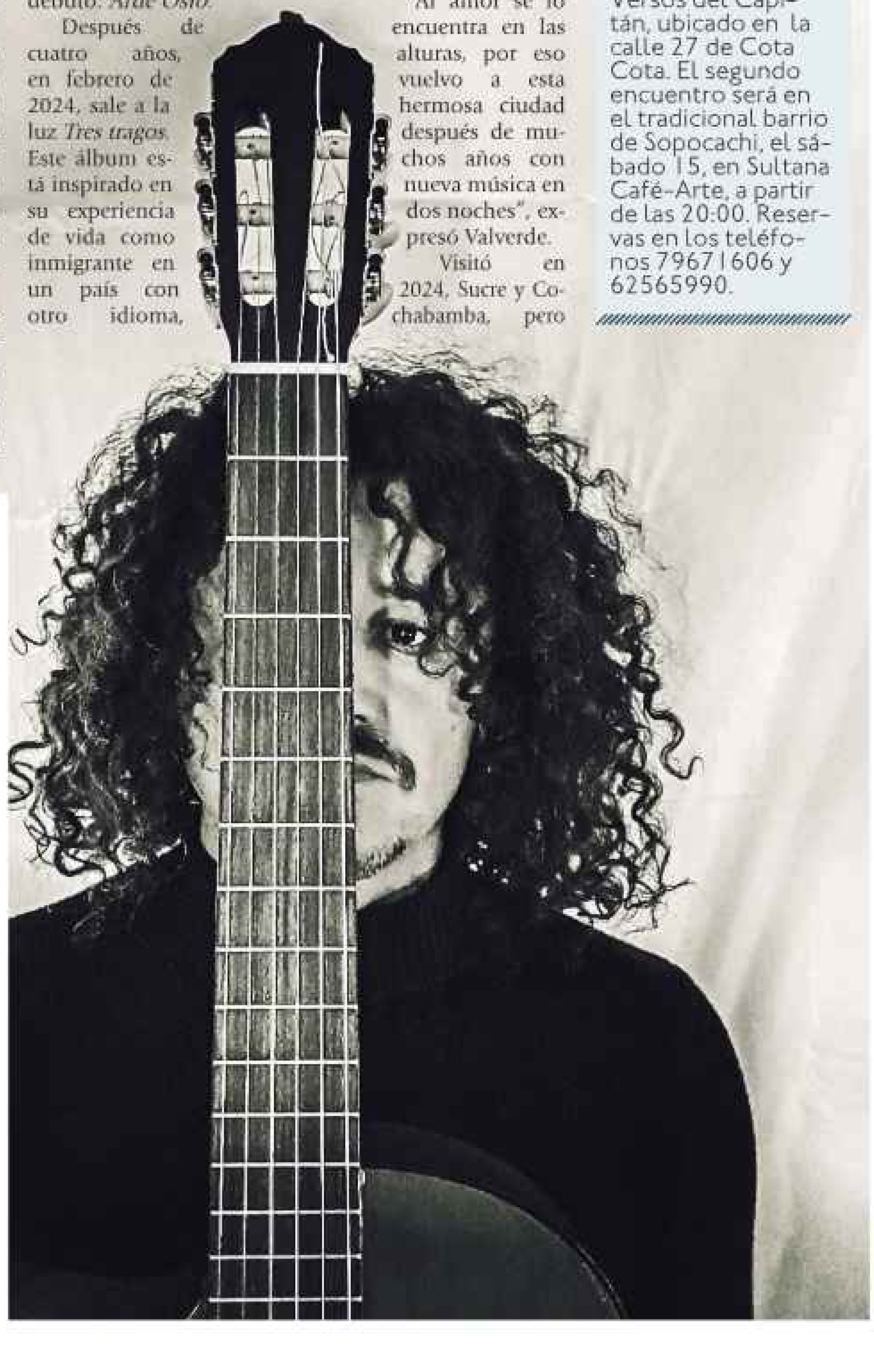

EL CANTAUTOR ESTARÁ EN DOS ESPACIOS.

El viernes 14 de marzo, a partir de las 21:00, en Los Versos del Capitán, ubicado en la calle 27 de Cota Cota. El segundo encuentro será en el tradicional barrio de Sopocachi, el sábado 15, en Sultana Café-Arte, a partir de las 20:00. Reservas en los teléfonos 79671606 y 62565990.

MINERA SAN CRISTÓBAL S.A.

Minera San Cristóbal S.A., se adhiere al profundo dolor que embarga a la familia de quien en vida fue:

Sr. Jorge Llorenty Pino
(Q.E.P.D.)

Papá de nuestro amigo y compañero
Jorge Amed Llorenty Soliz.

La Paz, 03 de marzo de 2025

P211692847/11

EDICTO JUDICIAL

EL DOCTOR: OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE CONOCER: Que, por el presente Edicto se cita y emplaza a: SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, para que se apersonen a este Juzgado a objeto de asumir defensa, dentro de la demanda ORDINARIA, seguido por: CIPRIANA MARTINEZ VDA. DE MENESES contra SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN sobre USUCAPIÓN DECENAL Y/O EXTRAORDINARIA cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe: MEMORIAL CURSANTE A FOJAS NOVENTA Y CUATRO A FOJAS CIEN DE OBRADOS (94-100) SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE EL ALTO EN LA VÍA ORDINARIA INTERPONE DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA OTROSÍES. SU CONTENIDO CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES con CI 3418217 con código QR, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil viuda, de ocupación labores de casa, con domicilio en la calle 2 N° 138 de la Urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto, presentándome ante las consideraciones de su autoridad con respeto expongo y pido: Generales de Ley de la parte demandante: Señor Juez, de conformidad a la previsión contenida en el Art 110 numeral 3 del Código Procesal Civil, tengo a bien manifestar a su autoridad las generales de Ley de la parte demandante CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES con CI. 3418217 con código QR boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil viuda, de ocupación labores de casa, con domicilio en la calle 2 N° 138 de la Urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto. Generales de Ley de la parte demandada: Señor Juez, de conformidad a la previsión contenida en el Art. 110 numeral 4 del Código Procesal Civil, tengo a bien manifestar a su autoridad las generales de Ley de la parte demandada: Notificar mediante Edictos SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, bolivianos, mayores de edad, hábiles por derecho, de ocupación empleado y labores de casa, estado civil casados, con domicilio desconocido solicitando a su autoridad que previo juramento de desconocimiento de domicilio sea notificado mediante edictos Relación circunstanciada de los hechos Señor Juez, pongo en conocimiento de su autoridad de manera cronológica los hechos suscitados Desde 1985 tengo la posesión pacífica libre y continua por más de 10 años del lote de terreno ubicado en el Manzano 1-1 lote N° 5, con una superficie de 296.40 Mts2, de la urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto, con las siguientes Colindancias al norte Lote N° 18, al sur Calle 2, al Este Lote No 4 y al Oeste Lote N° 6, con código catastral 21-0179-15, con una posesión pacífica y continua desde el año 1990, conforme el informe de la Dra. Patricia Feliza Castillo Siles Subregistradora de Derechos Reales de la ciudad de El alto de fecha 05 de septiembre de 2014 se informa: 1-Que bajo la Partida 2006, Fojas del Libro 1-B, de fecha 16 de septiembre de 1983, tienen registrado derecho propietario el Sr. SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, sobre un inmueble N° 5, Manzana "1-1", con una superficie de 300 Mts 2, Ubicado en el Plan de Urbanización San Luis Pampa de Charapaqui de esta ciudad, adquirido por compra efectuada por Francisco Álvarez Mamani mediante Escritura Pública N° 307 de fecha 25 de mayo de 1981, ante Notario de Fe Publica Hugo Duran Silva, el mismo no registra gravámenes o hipotecas (PARTIDA VIGENTE); asimismo, mediante INFORME DOCUMENTO N° 1566893 de fecha 21 de marzo de 2023 se informa lo siguiente: "Que, previa verificación del sistema Informático vigente de Derechos Reales de la Ciudad de El Alto, se evidencia lo siguiente. Que, en base a los datos proporcionados mediante memorial, se constata que bajo la Partida 2006, Fojas 2006 del Libro 1-B de fecha 16 de septiembre de 1983. TIENEN registrado derecho propietario SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, sobre un lote de terreno N° 5, Manzana "1-1" ubicado en el Plan de Urbanización San Luis Pampa de Charapaqui de esta ciudad, derecho propietario adquirido conforme acredita la Escritura Pública N° 307 de fecha 25 de mayo de 1981, suscrito por ante Notario Hugo Duran Silva (PARTIDA VIGENTE), esto para hacer conocer la legitimación pasiva de los demandados, sin embargo, mi persona tiene posesión continua y pacífica por TREINTA Y NUEVE AÑOS, sin sufrir perturbaciones de la Alcaldía ni vecinos. Cabe señalar que desde la década de los años 80 hemos ingresado al lote de terreno de forma pacífica venimos viviendo de forma continua desde 1985 hasta la actualidad con mi familia viviendo con mis hijas desde que eran niñas transcurriendo toda una vida en este lugar he visto crecer a mis hijas y también momento dolorosos como la perdida de mi esposo, en todo este tiempo efectuando actos de dominio sobre el bien inmueble como única y verdadera propietaria, hemos realizado mejoras construyendo habitaciones, edificaciones para mi familia en el bien inmueble, constituyéndose de esta forma en nuestra vivienda y nuestro hogar; asimismo, cumpliendo con la función social que debe cumplir la propiedad privada, cumpliendo con las obligaciones como vecinos asistiendo a las reuniones, y todas las cargas que emergen del derecho propietario que nos asiste, también cumpliendo con las obligaciones tributarias realizando el pago de los impuestos anuales sobre el bien Inmueble al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto desde 1996 a mi nombre, realizando la instalación de los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado gas, y los vecinos me conocen como única propietaria a CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. DE MENESES Sin embargo, del mencionado inmueble lamentablemente no pude realizar su inscripción definitiva en la Oficina de Derechos Reales, empero gracias a la sabiduría de nuestros legisladores, ha instituido el instituto jurídico de la USUCAPIÓN, que es una de las formas de adquirir la propiedad, también conocida con el nombre de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION DECENAL U EXTRAORDINARIA, que por efecto de la posesión continuada y el transcurso del tiempo, el mismo que se funda en el AUTO SUPREMO 223/2015 Sucre 9 de abril de 2015, previo cumplimiento de requisitos previstos por ley, con los que nuestras personas cumplen a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos exigidos por ley, extremo que demostraremos dentro el diligenciamiento de los medios de prueba y los que adjuntamos con la presente demanda como ser las facturas de consumo de energía eléctrica, agua potable, gas, y demás servicios que sirven para la convivencia de nuestra familia, también cumplo con mis obligaciones tributarias pagando mis Impuestos desde el día en que me encuentro en posesión del bien Inmueble, los que dan la convicción suficiente de que mi persona habita de forma pacífica y continuada en el bien Inmueble, ya que repito que mi persona hasta el presente me comporto y seguiré con la misma conducta como la verdadera propietaria del bien inmueble, asimismo realice las respectivas construcciones y edificaciones que me costaron mucho sacrificio Invocación del derecho y fundamentación jurídica: Señor Juez, solicito a su autoridad considere la siguiente normativa: Como se ha referido en la exposición de hechos me encuentro en posesión pacífica y continuada por más de 10 años, del bien inmueble descrito líneas arriba, puesto que en los mismos se constituye mi domicilio, conjuntamente mi familia ya que también en el inmueble en su totalidad realizo actos de dominio, ya que he construido mi vivienda, ya que allí vivo conjuntamente mi familia desde que mis hijas eran muy pequeñas hasta el día de hoy, asimismo asisto a las reuniones vecinales, pago mis cuotas a la junta de vecinos para el mejoramiento de nuestra zona, pagos mis impuestos anuales sobre el bien inmueble objeto de Litis desde 1996, cuento con los servicios básicos, agua luz, gas, en síntesis me comporto como la verdadera propietaria con voz y voto por más de 10 años, encuadrándose de esta forma en lo establecido por los artículos 87 y 88 del código civil, comportándome como única y verdadera propietaria, constituyéndose los elementos o presupuestos de la posesión el animus y el corpus, asimismo, cumple con lo establecido por el Art. 138 y 110 del Código Civil, toda vez que en el bien Inmueble me encuentro en POSESIÓN PACÍFICA Y CONTINUA hace más de 10 años, sin que nadie perturbe mi posesión de dominio y señorío, pues la usucapión es una forma de adquirir la propiedad por efecto de la posesión continuada e ininterrumpida, es también que la jurisprudencia sentada por el más alto tribunal señala que "De acuerdo al art. (138) del C.C. no es necesario acreditar otro requisito que el de la posesión continuada con ánimo de dueño por el tiempo indicado para que se opere tal prescripción (usucapión) Al presente mi persona se encuentra viviendo en dicho terreno por más de 10 años, concretamente por 39 años, es por lo que interpongo la presente acción ante su probidad que es la competente y llamada por ley para disponer lo que en derecho corresponde. De conformidad al artículo 110 numeral 5) del Código Procesal Civil el bien demandado se encuentra ubicado en la URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE N° 5, con una superficie de 296.40 Mtrs. 2, COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR: CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE: LOTE: 6 de la ciudad de El Alto, Código Catastral 21-0179-015, tal como se puede evidenciar del plano de lote, así como, en la CERTIFICACIÓN CITE: SADM-3/AJC/032/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, y CERTIFICACIÓN CITE: SADM-3/ICL/CAR-195/2022 de fecha 12 de enero de 2023, es por ello que SOLICITO A SU AUTORIDAD SE DECLARE APROBADA LA DEMANDA DISPONIENDO POR ELLO LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO PRECEDENTEMENTE EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO A NOMBRE DE CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES. De conformidad al artículo 110 numeral 6) del Código Procesal Civil debo de señalar que me encuentro en posesión pacífica y continuada por más de 10 años, del bien inmueble ubicado en la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE N° 5 con una superficie de 296.40 Mts. 2, con COLINDANCIAS NORTE LOTE N° 18, SUR: CALLE 2, ESTE LOTE 4, AL OESTE: LOTE 6, de la ciudad de El Alto, Código catastral 21-0179-015 posesión de buena fe, puesto que en los mismos se constituye mi domicilio, conjuntamente mi familia ya que también en el inmueble en su totalidad realizo actos de dominio, ya que he construido mi vivienda, ya que allí vivo conjuntamente con mi familia, asimismo asisto a las reuniones vecinales, pago mis cuotas a la junta de vecinos cumpliendo mis obligaciones vecinales con nuestra zona, pagos mis impuestos anuales sobre el bien inmueble objeto de Litis, cuento con los servicios básicos, agua, luz, gas, en síntesis me comporto por más de 10 años como la verdadera propietaria con voz y voto, encuadrándose de esta forma en lo establecido por los Artículos 87 y 88 del Código Civil, constituyéndose los elementos o presupuestos de la posesión el animus y el corpus. Por lo que mi PRETENSIÓN PRINCIPAL, es que se dé por operada la Usucapión Decenal o Extraordinaria y en consecuencia adquirir el derecho propietario de mi bien inmueble por la sola posesión continuada durante diez años. Ahora bien, tengo la posesión del bien inmueble objeto de Litis de BUENA FE sin que nadie hasta la fecha haya perturbado mi posesión. Asimismo debo de señalar que mi posesión que tengo es continua e ininterrumpida LA MISMA RESPALDADA POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO es decir que todo este tiempo nadie ha perturbado mi posesión prueba de ello es que los pagos de impuestos sobre mi bien Inmueble que he adjuntado ante su autoridad, los mismos han sido cancelados cada año que tenía la posesión continua es decir que he realizado actos de dominio, y Asimismo nadie ha interrumpido dicha posesión, extremo que también se corrobora por la certificación de la Junta de vecinos que he presentado. Por otro lado debo de señalar a su digna autoridad que la posesión que tengo siempre fue pacífica exclusiva, ya que en dicho inmueble vivo conjuntamente con mi familia mismo este extremo se corrobora por la declaración jurada que he adjuntado ante su autoridad donde se infiere que mi persona ha registrado mi bien inmueble en el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de El Alto, el mismo que lleva un código y registro por dicha entidad que tiene a su cargo el registro de la Propiedad del Inmueble y asimismo dicho registro por ante el Colegio de Arquitectos de la ciudad de El Alto tiene que cumplir requisitos, y uno de ellos es tener la posesión pacífica exclusiva, ya que al ser una declaración jurada por un profesional arquitecto el mismo ha realizado una INSPECCIÓN Y MEDICIÓN IN-SITU en donde ha evidenciado mi posesión pacífica y exclusiva De conformidad al artículo 110 numeral 9) del Código Procesal Civil debo de manifestar a su digna autoridad que mi pretensión y petición es que su digna autoridad declare PROBADA la demanda de usucapión decenal o extraordinaria interpuesta por mi persona CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. DE MENESES, en consecuencia se dé por operada la USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA del bien inmueble o lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE 5, con una superficie de 296,40 Mts. 2, COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE: LOTE 6, de la Ciudad Alto, Código catastral 21-0179-015, a favor de mi persona CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES debiéndose crear y/o asignar una nueva matrícula computarizada, en consecuencia se proceda a la cancelación de la partida N° 2006, Fojas 2006, del Libro 1-B de fecha 16 septiembre de 1983 a nombre de los demandados Sabino Cerrón y Benita Cahuaya de Cerrón, por ante la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, disponiéndose la inscripción definitiva del lote de terreno motivo de Litis a favor de CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES. De conformidad al artículo 111 parágrafo I y II del Código Procesal Civil, debo de manifestar que estoy adjuntado toda la prueba documental de la que me valdré dentro del presente proceso como prueba documental indicando los hechos que probare con dicha prueba, de igual manera prueba testifical los mismos que con su declaración probaran ante su autoridad la posesión pacífica y continua que tengo del bien inmueble objeto de Litis teniendo en cuenta el principio de verdad material, asimismo estoy solicitando la inspección judicial prueba esta que es pertinente y conducente para demostrar los actos de dominio realizados en el inmueble las mejoras y para demostrar también la posesión pacífica y continua por más de 10 años que tengo del bien Inmueble objeto del Litis. Art. 110 del C.C. la cual refiere lo siguiente: La propiedad se adquiere por ocupación, por accesión, por usucapión por la posesión de buena fe Art. 138 del C.C. la cual refiere lo siguiente: La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante diez años... Art 87 del C.C. señala que "La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real JURISPRUDENCIA. AUTO SUPREMO 223/2015 Sucre 9 de abril de 2015" la Usucapión se sustenta en la posesión como poder de hecho ejercido sobre la cosa o bien AUTO SUPREMO 432/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 vale decir que con el trámite de usucapion se busca convertir un estado de hecho a un estado de derecho Pacto de San José, Costa Rica de 1969 señala que... Toda Persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La Ley puede subordinar tal uso y goce al interés social Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa por razones de utilidad pública y de interés social en los casos y según las formas establecidas por la ley Constitución Política del Estado reconoce el Derecho a la Propiedad en el artículo 56 que señala: V. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social-II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo. La propiedad es uno de los derechos fundamentales de la persona que es reconocido en la Constitución Política del Estado para hacer posible la plena e integra manifestación de su condición de ser humano y de su dignidad humana, derecho que tiene directa compatibilidad con el derecho de la persona de acceder a una vivienda OBJETO DE LA PRETENSIÓN JURÍDICA.- En tiempo y forma oportuna vengo a interponer demanda de USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA del bien inmueble ubicado en la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE 5, con una superficie de 296,40 Mts. 2, COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE LOTE 6, de la Ciudad Alto. Código catastral 21-0179-015, ya que me encuentro en posesión pacífica y continua por más de 10 años; objeto es adquirir la propiedad del bien inmueble descrito líneas arriba por la posesión continuada por más de 10 años V CUANTÍA. A efectos de la cuantía hago constar que el bien inmueble objeto del proceso tiene un valor estimado de Bs. 24.783- (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 bolivianos) conforme se acredita de la base imponible del pago de impuestos PETITORIO: -Señor Juez, de conformidad a la previsión contenida en el Art. 110 del Código Procesal Civil y el Art. 138 del Código Civil, artículos 110, 111, 362, 363, 364, 365, 366, 367 y 368 del Código Procesal Civil Ley N° 439, INTERPONGO EN LA VÍA ORDINARIA DEMANDA DE USUCAPIÓN DECENAL EXTRAORDINARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: bien inmueble lote de terreno ubicado en la MANZANA 1-1, LOTE 5, con una superficie de 296.40 Mts 2, de la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA de la ciudad de El Alto, con COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE: LOTE 6, con Código catastral 21-0179-015 la cual se encuentra inscrita a nombre de SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, solicitando a su probidad, admita la demanda y que previos los trámites de ley se sirva dictar SENTENCIA DECLARANDO PROBADA DEMANDA de USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA en todos sus extremos, en virtud de ello disponga y declare por operada la usucapión decenal o extraordinaria y ordene la inscripción definitiva asignándole NUEVA PARTIDA Y/O MATRICULA DE FOLIO REAL del derecho propietario por ante la OFICINA DE DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO del bien inmueble Ubicado en la URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE 5, con una superficie de 296.40 Mts 2 con COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR, CALLE 2, ESTE LOTE 4, OESTE LOTE 6, de la Ciudad de El Alto Código catastral 21-0179-015, debiéndose crear y/o asignar una nueva matrícula computarizada; en consecuencia se proceda a la cancelación de la partida N° 2006, Fojas 2006, del Libro 1- B, de fecha 16 septiembre de 1983 a nombre de los demandados Sabino Cerrón y Benita Cahuaya de Cerrón, por ante la oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto disponiéndose la inscripción definitiva del lote de terreno motivo de Litis a favor de CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. DE MENESES, petición que la realizo al amparo del Art. 24 de la Constitución Política del Estado PRUEBA DOCUMENTAL: Otrosí 1.- Señor Juez, de conformidad a la previsión contenida en el Art. 111, 144 y 147 de Código Procesal Civil, y con la finalidad de demostrar los extremos señalados en la demanda tengo a bien presenta la siguiente documentación 1. Fotocopia simple de Cédula de identidad de la Sra. Cipriana Martínez Vda de Meneses con N° 3418217 código QR.- 2. Plano de ubicación del bien inmueble objeto de litis ubicado en la URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE 5, con una superficie de 296.40 Mts 2, COLINDANCIAS NORTE LOTE 18, SUR CALLE 2, ESTE: LOTE 4, AL OESTE LOTE 6, de la Ciudad de El Alto. Código catastral 21-0179-015, prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar la ubicación exacta del bien inmueble objeto de Litis 3. Certificación de la Sub Alcaldía del Distrito 3 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto CITE:SADM-3/AJC/032/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 donde refiere que el inmueble objeto de Litis ubicado en la URBANIZACIÓN LUIS MANZANA 1-1, LOTE 5, según levantamiento topográfico con una superficie de 296.40 Mtrs 2, COLINDANCIAS NORTE LOTE 18, SUR: CALLE 2, ESTE: 4, AL OESTE LOTE 6, de la Ciudad de El Alto Código catastral 21-0179-015 se encuentra en "Área de uso Residencial, prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar que el bien Inmueble no se encuentra en área municipal o área de equipamiento 4. Certificación de la Sub Alcaldía del Distrito 3 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, CITE: SADM-3/ICL/CAR-195/2022 de fecha 12 de enero de 2023, donde señala: "En los archivos de la Unidad de Administración Urbana del Distrito Municipal N° 3, se encuentra la Planimetría Aprobada de la Urbanización SAN LUIS PAMPA, en la cual se evidencia el Lote N° 5 en el Manzano II. La relación de la superficie va de la siguiente manera: Según Planimetría 300.00 M2. Según Levantamiento Topográfico 296.40 M2. En planimetría, el predio lote 5 en cuestión se encuentra en ÁREA DE USO RESIDENCIAL Y no así en Área Verde o de Equipamiento prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar que el bien Inmueble no se encuentra en área municipal o área de equipamiento 5. Plano de levantamiento topográfico realizado por el topógrafo Yvan O. Llusco Solares de la Sub alcaldía municipal del distrito N° 3 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar la superficie del bien inmueble objeto de la Litis 6. Informe de Derechos Reales DDC 673867 de fecha 05 de septiembre de 2014 emitido por Patricia Felisa Castillo Siles SUB REGISTRADORA DE DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO, en el cual señala: "que bajo partida 2006, Fojas 2006 del Libro 1-B, de fecha 16 de septiembre de 1983, tienen registrado derecho propietario el Sr. SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, sobre un inmueble N° 5, Manzana 1-1, con una superficie de 300 Mts 2, Ubicado en el Plan de Urbanización San Luis Pampa de Charapaqui de esta ciudad, adquirido por compra efectuada por Francisco Álvarez Mamani, mediante escritura Pública N° 307 de fecha 25 de mayo de 1981, ante notario de Fe Publica Hugo Duran Silva, el mismo no registra gravámenes o hipotecas (PARTIDA VIGENTE) 7. Informe Derechos Reales DOCUMENTO 1566893 de fecha 21 de marzo de 2023 emitido por el Abogado Marco Antonio Cauna Bautista SUB REGISTRADOR DERECHOS REALES EL ALTO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, en el cual señala se constata que bajo la partida 2006, Fojas 2006 del Libro 1-B, de fecha 16 de septiembre de 1983, TIENEN registrado derecho propietario SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, sobre un lote de terreno N° 5, Manzana "1-1", Ubicado en el Plan de Urbanización San Luis Pampa de Charapaqui de esta ciudad, derecho propietario adquirido conforme acredita la Escritura Pública N° 307 de fecha 25 de mayo de 1981, suscrito por ante Notario Hugo Duran Silva (PARTIDA VIGENTE)" prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar la legitimación pasiva del bien inmueble objeto de la Litis 8. FORMULARIO DE REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE N° 01028/18 el colegio de Arquitecto de la ciudad de El Alto Certifica que el Arq. Clemente Paz Oseo Flores ha inscrito sus derechos de autoría en el registro de la propiedad del inmueble en nuestra institución N° Plano 033302 Datos del propietario Nombre y Apellidos CIPRIANA MARTÍNEZ DE MENESES Municipio Distrito 3 Zona Urb. San Luis Pampa Av. Calle 2, Manzano 1-1, lote 5, Cod Catastral 21-0179-015 N° de puerta 138, con una superficie S/L 297. 66, superficie construida 241.18 mts. 2. Colindancias: Al Norte Lote 18. AL Sur CALLE 2, al Este Lote 4, al Oeste Lote 6 prueba esta que es pertinente y conducente para demostrar los actos de dominio y la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de Litis, 9. PLANO DECLARACIÓN JURADA DEL INMUEBLE CON MASA EDIFICADA de fecha 26/02/2018 servicios básicos de agua luz, gas, alcantarillado debidamente registrado bajo el formulario de registro de la propiedad del inmueble FRPI N° 01028/18 el Colegio de Arquitecto de la ciudad de El Alto, donde se infiere que mi persona ha construido y realizado mejoras en mi bien inmueble en donde vivo conjuntamente con toda mi familia y mis hijos, prueba, esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar los actos de dominio y la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien Inmueble objeto de Litis 10. Muestrario fotográfico del bien inmueble Ubicado en la Urbanización San Luis Pampa, Lote N° 5, Manzana 1-1, en el cual vivo por aproximadamente 39 años, fotos con mis hijos cuando eran niñas (años noventa), fotos con las primeras construcciones (años noventa), y fotos actuales, prueba pertinente, conducente y necesaria para demostrar los actos de dominio y la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de la Litis 11. Pagos de impuestos de mi propiedad objeto de Litis ubicado en la URBANIZACIÓN SAN PAMPA, MANZANO 1-1, LOTE 5, con una superficie de 300.00 Mts 2, COLINDANCIAS: NORTE LOTE 18, SUR, CALLE 2, ESTE LOTE 4, OESTE LOTE 6, de la Ciudad de El Alto, Código catastral 21-0179-015 de las gestiones 1995, 1996, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,2022 prueba esta que es pertinente conducente para demostrar los actos de dominio y la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble ubicado en la SAN LUIS PAMPA, MANZANA 11, LOTE 5, con una superficie de 296.40 Mts. 2, COLINDANCIAS: NORTE, LOTE 18, SUR: CALLE 2, ESTE LOTE AL OESTE LOTE 6, de la Ciudad de El Alto, Código catastral 21-0179-015, objeto de litis 12. Contrato de solicitud de servicio de gas domiciliario prueba esta que es pertinente y conducente para demostrar los actos de dominio y la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de Litis y que cuento con los servicios básicos. 13. Certificación de la Junta de Vecinos Urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto fundado el 10 de febrero de 1979 de fecha 9 de abril de 2014, la misma que certifica que mi persona vive más de 25 años en el bien inmueble URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA, MANZANO 1-1, LOTE 5, calle 2 N° 138, prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de litis 14. Certificación de la Junta de Vecinos Urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto fundado el 10 de febrero de 1979 de fecha 24 de mayo de 2024, la misma que certifica que mi persona vive más de 25 años en el bien inmueble URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA MANZANO 1-1, LOTE 5, calle 2 N° 138, prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de litis. 15. Pagos de servicios básicos de Agua, Luz, y gas del bien inmueble ubicado en la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE 5, Calle 2 N° 138, prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar los ACTOS DE DOMINIO y la posesión pacífica continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de litis 16-Planimetría de la Urbanización San Luis Pampa; prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar que el lote 5 Manzana 1-1 de la Urbanización San Luis Pampa se encuentra en ÁREA RESIDENCIAL para uso de vivienda 17.- Fotocopia de informe del Segip del Sr. Sabino Cerrón, para demostrar que el demandado no puede ser ubicado, por consiguiente, se realice la notificación mediante edictos. 18. Informe del Segip de la Sra. Benita Cahuaya de Cerrón, para demostrar que la demandada no puede ser ubicada, por consiguiente, se realice la notificación mediante edictos. 19. Certificado de nacimiento de mis hijos, Tatiana Meneses Martínez, Ericka Meneses Martínez, prueba LEGAL, PERTINENTE Y CONDUCENTE para demostrar que habito por más de 10 años en el bien inmueble objeto de Litis 20 Certificado de Matrimonio con mi esposo Segundino Meneses Tito (†), prueba LEGAL, PERTINENTE Y CONDUCENTE, para demostrar que he convivido con mi esposo y mi familia por más de 10 años de forma continua y pacífica 21 - Certificado de Defunción de mi esposo que en vida fue Segundino Meneses Tito (†), prueba LEGAL, PERTINENTE Y CONDUCENTE, que demuestra que mi persona siempre habitó en bien inmueble objeto de la litis, pasando momentos de mucha tristeza, que es de conocimiento de los vecinos y sigo viviendo desde los años noventa hasta la actualidad, teniendo posesión pacífica y continua del bien inmueble objeto de Litis. OTROSÍ 2 Señor Juez; SOLICITO A SU AUTORIDAD SE OFICIE AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO PARA QUE MEDIANTE LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA SE EXTIENDA UN INFORME EN EL CUAL SE ESTABLEZCA EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA, MANZANA 1-1, LOTE 5, con una superficie de 296.40 Mts 2, COLINDANCIAS NORTE: LOTE 18, SUR, CALLE 2, ESTE: LOTE 4, AL OESTE LOTE 6, de la Ciudad de El Alto. Código catastral 21-0179-015, NO SE ENCUENTRAN EN AREA VERDE DE ESPARCIMIENTO, y SE ENCUENTRA EN ÁREA RESIDENCIAL OTROSÍ 3. OFRECIMIENTO DE PRUEBA TESTIFICAL: Señor Juez, con el objeto de demostrar que terceras personas tienen conocimiento de la posesión pacífica, continua del bien inmueble objeto de la Litis, de conformidad a la previsión contenida en el Art. 174 del Código Procesal Civil, tengo a bien presentar la nómina de testigos Gregoria Uturunco Mendoza, con C.I. 2479426 con código QR, boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, soltera, de ocupación labores de casa, con domicilio en la localidad de Achacachi Provincia Omasuyos del departamento de La Paz-Verónica Rosmery Gutiérrez Ramos, con C.I. 4854176 LP, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, soltera, de ocupación empleada, con domicilio en la Calle 4 No 36 de la Urbanización Jaime Paz Zamora de la ciudad de El Alto - Prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria para demostrar la posesión pacífica y continua por más de 10 años del bien inmueble objeto de Litis, los mismos que prestaran declaración testifical al momento que su autoridad señale audiencia. OTROSÍ 4.- INSPECCIÓN JUDICIAL; Señor Juez, SOLICITO A SU DIGNA AUTORIDAD LA INSPECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA MANZANO 1-1, LOTE 5 con una superficie de 296.40 mts. 2 con colindancias Norte: Lote 18, Sur: Calle 2, Este: Lote 4, Oeste: lote 6, de la ciudad de El Alto, con Código catastral 21-0179-015 en la ciudad de El Alto, Prueba esta que es pertinente, conducente y necesaria, esto con la finalidad de demostrar, la continua y pacífica posesión por más de 10 años, actos de dominio realizados en el inmueble y las mejoras realizadas en el bien inmueble, solicitud que la realizo al amparo de los Art. 139 y 187 del Código Procesal Civil. OTROSÍ 5.- Señor Juez, con la finalidad de tener conocimiento del domicilio y demás generales de ley de los demandados SOLICITO A SU AUTORIDAD SE OFICIE A LAS OFICINAS DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SE EXTIENDA LA TARJETA PRONTURIA DE SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN. LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO PARA QUE SE EXTIENDA UN INFORME O CERTIFICACIÓN EN EL CUAL SE ESTABLEZCA EL DOMICILIO REGISTRADO POR EL SEÑOR SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN OTROSÍ 6.- CITACIÓN POR EDICTO: De conformidad con el Art. 78 parágrafo II del Código Procesal Civil, en razón de que desconozco el domicilio de los demandados SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN solicito la citación mediante edicto a los mismos y sea previo juramento de desconocimiento de domicilio de los demandados a señalarse por su autoridad OTROSÍ 7.- Señor Juez, el suscrito abogado patrocinante declara que en materia de honorarios profesionales estará a lo dispuesto por el arancel del Ministerio de Justicia OTROSÍ 9.- Señalo domicilio Procesal la Av. Alfredo Franco Valle N° 900, Edif Sion, Piso 3, Of. 24, correo electrónico juan.ramirez.lawyer(a)@gmail.com celular 73028228, que pido se sirva tener presente La Paz, junio de 2024- FIRMA Y SELLA: Juan Hugo Ramírez Mamani ABOGADO U.M.S.A. R.P.A. 3392570 JHRM FIRMA Cipriana Martínez 3418217 MEMORIAL CURSANTE A FOJAS CIENTO VEINTICINCO A FOJAS CIENTO VEINTISÉIS DE OBRADOS (125-126) SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO NUREJ: 204169454-Cel 73028228-Correo: juan.ramirez.lawyer@gmail.com SUBSANA OTROSÍ: CITACIÓN POR EDICTO CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES con CI 3418217 con código QR, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil viuda, de ocupación labores de casa, con domicilio en la calle 2 N° 138 de la Urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto, presentándome ante las consideraciones de su autoridad con respeto expongo y pido Señor Juez, habiendo sido notificado en fecha 23 de enero de 2025, en tiempo hábil y oportuno responde y subsana al decreto de fecha 14 de enero de 2025. AL PUNTO 1. Conforme lo señala el núm. 5 del art. 110 del Código Procesal Civil el bien demandado se encuentra ubicado en la calle 2 N° 138, MANZANO 1-1, LOTE N° 5, URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA de la ciudad de El Alto, con COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR: CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE: LOTE: 6, urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto con una superficie de 296.40 Mtrs.2, con Código Catastral 21-0179-015, tal como se puede evidenciar en el plano de lote, así como, en la CERTIFICACIÓN CITE: SADM-3/AJC/032/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, y CERTIFICACIÓN CITE: SADM-3/ICL/CAR-195/2022 de fecha 12 de enero de 2023, siendo poseedora del mencionado bien inmueble por más de 10 años continuos de manera pública, pacífica e ininterrumpida, realizando los actos e dominio y señorío del bien Inmueble, realizando las mejoras del bien inmueble, instalación de servicios básicos. Siendo una de las formas de adquirir la propiedad es la usucapión, la usucapión decenal o extraordinaria, es aquella que durante el transcurso del tiempo por diez años específicamente, la persona usucapiente debe haber habitado el bien inmueble de manera pacífica e interrumpida y de manera pública para de esta manera poder regularizar su derecho propietario, como lo señala el art. 138 de código civil "(USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA) La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por sólo la posesión continua de durante diez años", también es necesario mencionar los derechos fundamentales garantizados en nuestra norma suprema, como el derecho a la vivienda señalado en el art. 19.1 y el derecho a la propiedad 58.1 de la Constitución Política del Estado. AL PUNTO 2. Señor Juez entre las festividades de Todos los Santos y antes de Navidad de 1985 ingresamos al terreno para tomar posesión y establecemos con mi esposo (+), era un terreno que solo tenía dos cuartos no tenía muralla exterior, ni servicios básicos, ni calles adoquinadas, mi esposo (+) entrego una suma de dinero a mi cuñada quien habría comprado el terreno del Sr. SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN que consistía en ese entonces, en toda la indemnización de mi esposo (+) por su trabajo en el sector minero, sin embargo, no le había entregado ningún recibo ni firmado ningún documento porque mi esposo (+) confiaba plenamente en su hermana, sin embargo, al transcurrir los años la relación se fue deteriorando y no pudimos perfeccionar la venta. En todos estos años que vivo en el bien inmueble LOTE No. 5, MANZANO 1-1 de la URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA de la ciudad de El Alto hemos construido la muralla exterior, construido nuevos cuartos, instalado los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y gas, para que mis hijas que nacieron ahí tengan una vida digna, también hemos participado de las actividades vecinales, cuando se electrificó la zona, cuando hemos trabajado para agua y alcantarillado y las conexiones de gas, también participando en toda actividad vecinal, todos estos años los vecinos me conocen y me reconocen como propietaria del bien inmueble LOTE No. 5, MANZANO 1-1 de la URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA de la ciudad de El Alto, que también estoy habitando en forma pacífica, continua e ininterrumpida desde 1985. AL PUNTO 3. Señor Juez, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo contenido en el Art. 138 del Código Civil, art. 24 de la Constitución Política del Estado, INTERPONGO DEMANDA DE USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA DE LOS 296.40 Mts.2 DEL LOTE 5 MANZANA 1-1, de la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA de la ciudad de El Alto, con COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR: CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE: LOTE 6, solicitando a su probidad se sirva ADMITIR la presente DEMANDA conforme a derecho, y en SENTENCIA DECLARE PROBADA LA DEMANDA Y EN VIRTUD DE ELLO SE INSCRIBA EL DERECHO PROPIETARIO POR ANTE LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES de esta ciudad. OTROSÍ CITACIÓN POR EDICTO: De conformidad con el Art. 78 parágrafo II del Código Procesal Civil, en razón de que desconozco el domicilio de los demandados SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, solicito la citación mediante edicto a los mismos y sea previo juramento de desconocimiento de domicilio de los demandados a señalarse por su autoridad. Será Justicia! El Alto, 28 de enero de 2025-FIRMA Y SELLA: Juan Hugo Ramírez Mamani ABOGADO U.M.S.A. R.P.A. 3392570 JHRM FIRMA: Cipriana Martínez MEMORIAL CURSANTE A FOJAS CIENTO VEINTINUEVE A FOJAS CIENTO VEINTINUEVE VUELTA DE OBRADOS (129-129 VTA.).- SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-NUREJ: 204169454 Cel. 73028228- Correo: juan.ramirez.lawyer@gmail.com.- SUBSANA OBSERVACIÓN - OTROSÍ: CITACIÓN POR EDICTO CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES con C.I. 3418217 con código QR, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, estado civil viuda, de ocupación labores de casa, con domicilio en la calle 2 No. 138 de la Urbanización San Luis Pampa de la ciudad de El Alto, presentándome ante las consideraciones de su autoridad con respeto expongo y pido: Señor Juez, habiendo sido notificado en fecha 10 de febrero de 2025, en tiempo hábil y oportuno responde y subsana al decreto de fecha 30 de enero de 2025. AL PUNTO 3. Señor Juez, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo contenido en el Art. 138 del Código Civil, art. 24 de la Constitución Política del Estado, INTERPONGO DEMANDA DE USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA DE LOS 296.40 Mts.2 DEL LOTE 5 MANZANA 1-1, de la URBANIZACIÓN LUIS PAMPA de la ciudad de El Alto, con COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 18, SUR: CALLE 2, ESTE: LOTE 4, OESTE: LOTE 6, solicitando a su probidad se sirva ADMITIR la presente DEMANDA conforme a derecho, y en SENTENCIA DECLARE PROBADA LA DEMANDA Y EN VIRTUD DE ELLO SE ANULE el registro bajo la Partida 2006, Fojas 2006 del libro 1-B de fecha 16 de septiembre de 1983 sobre el inmueble No 5 Manzana 1-1 de la Urbanización San Luis Pampa con una superficie de 300 mts2 efectuada mediante escritura pública No 307 de fecha 25 de mayo de 1981 ante notario de Fe Pública Hugo Duran Silva y SE INSCRIBA EL DERECHO PROPIETARIO DE EL LOTE No 5 MANZANO 1-1 DE LA URBANIZACIÓN SAN LUIS PAMPA DE LA CIUDAD DE EL ALTO CON UNA SUPERFICIE DE 296.40 MTS2 A FAVOR DE CIPRIANA MARTÍNEZ Vda. de MENESES con C.I. 3418217, con código QR POR ANTE LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES de esta ciudad. OTROSÍ.- CITACIÓN POR EDICTO: De conformidad con el Art. 78 parágrafo II del Código Procesal Civil, en razón de que desconozco el domicilio de los demandados SABINO CERRÓN Y BENITA CAHUAYA DE CERRÓN, solicito la citación mediante edicto a los mismos y sea previo juramento de desconocimiento de domicilio de los demandados a señalarse por su autoridad.-¡Será Justicia! El Alto, 12 de febrero de 2025 FIRMA Y SELLA: Juan Hugo Ramírez Mamani ABOGADO U.M.S.A. R.P.A. 3392570 JHRM-FIRMA: Cipriana Martínez AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO TREINTA DE OBRADOS (130) – MARTÍNEZ C/ CERRÓN – NUREJ 204169454- El Alto, 14 de febrero de 2025-VISTOS.- Subsanadas las observaciones extrañadas, en la vía ordinaria se admite la demanda de usucapión decenal y/o extraordinaria formulado por Cipriana Martínez Vda. de Meneses mediante memorial de fs. 94-100 vta., subsanado a fs. 125-126 y 129 de obrados, sea en la forma y términos de su redacción y sea en cuanto hubiere lugar en derecho, en consecuencia, de conformidad al art. 363 par. II del Código Procesal Civil, cítese a Sabino Cerrón y Benita Cahuaya de Cerrón, para que puedan contestar a la demanda y/o puedan plantear todo medio de defensa que vean pertinentes, en el plazo dispuesto por ley, sea todo con las debidas formalidades de ley.- Notifíquese al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con la presente demanda de usucapión.-Providenciando al memorial de fs. 94-100 vta., de fs. 125-126, y de fs. 129 de obrados:- AL OTROSÍ 1.- Por ofrecida la prueba documental que detalla, sea en conocimiento de parte contraria. AL OTROSÍ 2.- Ofíciese a la entidad que refiere sea al fin impetrado. AL OTROSÍ 3. Por ofrecida la prueba testifical, el mismo se diligenciará en su debida oportunidad si correspondiere.- AL OTROSÍ 4.- Por ofrecida la prueba de inspección judicial, el mismo se considerará en su etapa procesal correspondiente.- AL OTROSÍ 5.- Ofíciese a las entidades que refiere sea a los fines impetrados.- AL OTROSÍ 6.- siendo evidente que no se ha podido dar con la ubicación del domicilio de los demandados, a fin de evitar su indefensión, al tenor del art. 78 par. II del Código Procesal Civil, cítese a Sabino Cerrón y Benita Cahuaya de Cerrón con la presente demanda de usucapión mediante edictos a ser publicados en un medio de circulación nacional, dos veces con un intervalo no menor a cinco días, previo juramento de desconocimiento de domicilio y demás formalidades de ley. AL OTROSÍ 7.- Se tiene presente. AL OTROSÍ 9. Por señalado domicilio procesal y otros medios telemáticos de comunicación procesal. Providenciando al memorial de fs. 125-126, y de fs. 129 de obrados:- A lo principal.- FIRMA Y SELLA: M. Sc. Omar E. Larico Pomacahua - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO LA PAZ BOLIVIA - FIRMA Y SELLA: Ante mí Modesto Luque Mamani - SECRETARIO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE EL ALTO TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- EL ALTO - LA PAZ – BOLIVIA.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ BOLIVIA AL DIA SIGUIENTE (07) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-

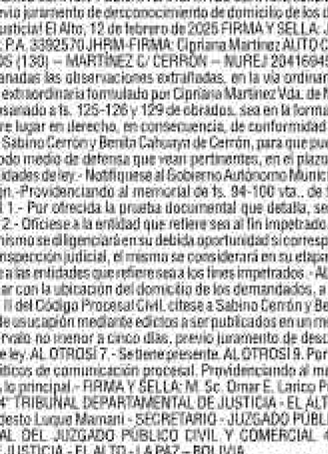

C211692837/11

LA PRENSA www.laprensa.bo La Prensa, La Paz Martes 11 de marzo de 2025

EL EDITORIAL

Urge una investigación

Es el tercer deslizamiento de proporciones en La Paz desde que el 26 de febrero de 2002 se produjo el desastre de Callapa. Desde entonces han transcurrido 14 años, periodo en el que también se lamentó el derrumbe de Kantutani, en abril de 2019. La Paz es una de las ciudades más complicadas que puede encontrarse por su topografía y porque 364 ríos, vertientes y torrenteras surcan sus laderas y el centro urbano.

Dada la enorme cantidad de las zonas en riesgo de sufrir deslizamientos en cualquier momento obligan a las autoridades a ser demasiado cuidadosas a tiempo de emitir autorizaciones para construir viviendas o edificios destinados a albergar oficinas y empresas.

Lo sucedió ayer en el barrio Codavisa, en la zona Sur de La Paz, en un sector limítrofe con el municipio de Palca, es la mejor demostración de lo afirmado. Mientras se mantenía activo el movimiento de tierras, responsables de la comuna paceña declaraban inhabitable al lugar.

Por ello, es imprescindible que intervenga el Ministerio Público, en su condición de entidad defensora de la sociedad, para investigar, en primer término, si esos inmuebles fueron erigidos con autorización municipal y, en caso de haberse entregado los correspondientes permisos y bajo qué argumentos.

Los delitos cometidos contra el Estado son imprescriptibles, por lo que en caso de que se detecte alguna irregularidad, la ley deberá caer con todo su peso sobre los involucrados.

Entretanto, en caso de que sean construcciones clandestinas, sus propietarios deben ser sancionados como corresponde.

Además y éste no es un planteamiento nuevo, es necesario que técnicos de la Gobernación de La Paz elaboren definitivamente la cartografía de todos los municipios del departamento para que la Asamblea Plurinacional sancione la correspondiente ley de límites.

En este caso, felizmente, no hubo fallecidos, pero son recurrentes los problemas de esta naturaleza en La Paz, por lo que es necesario que todas las personas tengan la certeza de la jurisdicción edil sobre la que residen y desarrollan sus actividades cotidianas.

Éste debe ser un nuevo llamado de atención a las autoridades de distintas instituciones.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN LOS TIEMPOS, LA PRENSA Y EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes.
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossío

La Prensa
* Jefe de Redacción: Eddy Wilson Aguilar Quiroga
* Editor de Política: Jorge Luis Jové Guzmán
* Sociedad: Aleja Cuevas Pacohuanca
* Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
* Cultura y Espectáculos:
* Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez
* Digital: Armin Copa Monzón
* Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
* Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 71940663 - 63264672

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

CONCLUYÓ LA SESIÓN ANUAL

Comité apuesta por la modernización de China

Los delegados destacaron las fortalezas del sistema socialista de esta nueva era del gigante asiático y sus relaciones.

PEKÍN
Xinhua

El máximo órgano asesor político de China concluyó ayer su sesión anual con un llamado a sus miembros a hacer nuevas y mayores contribuciones para impulsar la modernización china.

El presidente chino, Xi Jinping, y otros líderes, incluidos Li Qiang, Cai Qi, Ding Xuexiang, Li Xi y Han Zheng, asistieron a la reunión de clausura de la tercera sesión del XIV Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino (CCPPCh), celebrada en el Gran Palacio del Pueblo, en Beijing.

Wang Huning, presidente del Comité Nacional de la CCPPCh, presidió la reunión.

GOBIERNO DE CHINA

REUNIÓN. Los líderes del Comité asesor del Gobierno chino, en una reciente reunión.

» LAS FORTALEZAS

La sesión demostró las fortalezas políticas de la CCPPCh y la vitalidad de la democracia popular de proceso entero en China, indicó Wang, tras destacar que los asesores políticos han expresado su compromiso de reforzar aún más su determinación y confianza en el logro de mayores éxitos en el socialismo con peculiaridades chinas en la nueva era.

Wang instó a la CCPPCh a cumplir mejor sus funciones como la organización del frente único patriótico más amplio, un canal clave para la práctica de la democracia consultiva socialista y un órgano consultivo especializado.

» SUPERVISIÓN

La CCPPCh debe seguir mejorando su capacidad de consulta política y supervisión democrática, así como de participación y deliberación en los asuntos del Estado, añadió el alto funcionario.

Wang instó a los asesores políticos a permanecer unidos y trabajar más arduamente para impulsar la revitalización nacional con la modernización china.

9
» presidentes tuvo el Comité consultivo chino desde su creación, en 1949.

En la reunión aque ayer concluyó fueron aprobados cuatro documentos: una resolución sobre el informe de trabajo del Comité Permanente del Comité Nacional de la CCPPCh, una resolución sobre un informe acerca de cómo se han manejado las propuestas presentadas por los asesores políticos desde la sesión anual anterior, un informe sobre el examen de nuevas propuestas y una resolución política sobre la tercera sesión del XIV Comité Nacional de la CCPPCh.

» CANADÁ

Entretanto, China espera que el próximo Gobierno de Canadá adopte un enfoque positivo y pragmático hacia China, dijo ayer una portavoz del Ministerio de Exteriores.

La portavoz Mao Ning hizo la declaración durante una conferencia de prensa diaria luego de la victoria de Mark Carney el domingo en la contienda por el liderazgo del partido gobernante de Canadá, lo que allana el camino para que sustituya a Justin Trudeau como primer ministro.

LOS ACUSA DE HACER ACTIVIDADES DE ESPIONAJE

RUSIA EXPULSA A DOS DIPLOMÁTICOS DE GRAN BRETAÑA

Rusia anunció ayer que expulsó a dos diplomáticos británicos con sede en la Embajada en Moscú debido a acusaciones de espionaje que Reino Unido calificó de "maliciosas y sin fundamento". El Servicio Federal de Seguridad de Rusia, o FSB, declaró en un comunicado citado por la agencia de noticias estatal RIA Novosti que los dos diplomáticos habían proporcionado datos personales falsos al solicitar permiso para ingresar al país y habían participado en actividades de inteligencia y subversivas que amenazaban la seguridad de Rusia. No ofreció pruebas.

Según el informe de RIA Novosti, se ha tomado la decisión de revocar las acreditaciones de los diplomáticos y se les ha ordenado abandonar Rusia en un plazo de dos semanas.

El Ministerio ruso de Exteriores dijo en un comunicado separado que había convocado a un funcionario de la embajada británica.

Los expulsados deben abandonar el territorio ruso en el plazo de dos semanas.

DIPLOMÁTICO. Serguéi Lavrov canciller de Rusia.

EN MAYO PRÓXIMO SE REALIZARÁ LA PRUEBA NACIONAL DENOMINADA CHUQUIAGO MARCA BACKYARD

SE PIENSA EN LA 14ª MARATÓN

DATOS

Fue un éxito el desarrollo de la prueba pedestre de 42 kilómetros en La Paz.

JEOVANA BERNABÉ
La Prensa

"Es una prueba que exige mucho, ya estamos pensando en la siguiente versión para 2026 obviamente vamos a reforzar algunas debilidades que se presentaron", afirmó Cristian Conitzer, organizador de la Maratón de La Paz, cuya décimo tercera edición se realizó con éxito el domingo, los participantes tomaron las calles de la sede de gobierno en una competencia inusual.

La competencia reunió a más de 250 participantes quienes compitieron en las distancias de 42, 21, 10 y cinco kilómetros, tanto en damas como en varones; cada atleta se trazó la meta de terminar la carrera "sin tomar en cuenta los tiempos, que son importantes, pero la idea también es disfrutar de la prueba que no las vemos a diario", acotó Conitzer.

GANADORES VARONES	
42 KILÓMETROS	
Franklin Larico	3h20'22"
21 KILÓMETROS	
Omar Porto Choque	1h21'10"
10 KILÓMETROS	
Miguel Ángel Baltazar	44'11"
5 KILÓMETROS	
Iván Márquez	24'00"

DAMAS	
42 KILÓMETROS	
Patricia López Quispe	4h36'48"
21 KILÓMETROS	
Alejandra Guzmán	1h30'37"
10 KILÓMETROS	
Rosío Huaqui	53'26"
5 KILÓMETROS	
Lisbeth Huanca	33'20"

De acuerdo con los registros de la Federación Atlética de Bolivia, en La Paz no hay pruebas de distancias largas que están certificadas por la FAB, pero sí se desarrollan carreras que no son parte del calendario oficial.

Por el momento, la Maratón de La Paz es la única que se desarrolla con un recorrido de 42 kilómetros en la sede de gobierno, en el año a nivel nacional hay pruebas de 10K que son organizadas por distintas instituciones y en fechas específicas, como aniversarios, por ejemplo.

"Cada año que pasa hay más participantes. Para la siguiente versión ampliaremos el número de inscritos, esto será previo a un análisis ya que como organización debemos prever la cantidad de medallas que vamos a entregar, son detalles que parecen mínimos", agregó Conitzer.

De acuerdo con el organizador, la evaluación de la décima tercera prueba es positiva, "desde todo punto de vista", además destacó que de cada 100 inscritos "legalmente" sólo cuatro no asistieron, "el porcentaje es altamente positivo".

Reiteró que hay puntos que corregir, en los que ya está comenzando a trabajar, pues "hubo quejas que las subsanaremos, es un grupo pequeño. Este año los más de 200 participantes quedaron conformes con la organización", dijo.

"Es la única carrera que cubre esta distancia y estamos contentos con el desarrollo de la prueba. Fue un gran evento, rescatamos muchas sonrisas"
Cristian Conitzer
ORGANIZADOR

> La versión 13 de la Maratón de La Paz contó con el respaldo de la Policía Boliviana (300 efectivos), el municipio de La Paz, la Cruz Roja Boliviana, entre otros.

> Algunos corredores intentaron registrarse en el último momento, pero esto no fue permitido debido a que la organización repartió chips para el control de los deportistas.

» CHUQUIAGO MARCA

En mayo de este año se realizará la prueba nacional denominada Chuquiago Marca Backyard en La Paz, la carrera consiste en correr en un circuito de 6,7 kilómetros, los corredores deben completar las pruebas hasta que su cuerpo les permita, pueden correr por más de una hora, el récord internacional es de 38 vueltas al circuito.

Para este año, los organizadores de la prueba han previsto desarrollar la segunda versión, cuya convocatoria será publicada próximamente. La carrera estará reservada para las categorías infantiles hasta mayores.

PRIMERO: Franklin Larico, ganador la carrera de 42 kilómetros 2025.

PARTIDA: Corredores en la partida de la prueba de 21 kilómetros.

ARAUJO YA TRABAJA CON EQUIPO PERUANO

El seleccionado peruano, en su nuevo ciclo bajo el mando de Óscar Ibáñez, se puso manos a la obra ayer en la Villa Deportiva Nacional (Videna), con la mira puesta en la Selección Nacional, su próximo rival el próximo jueves 20, en el estadio Nacional., de Lima

La nueva era comenzó con varios futbolistas de la liga local quienes han llegado a los entrenamientos rumbo a los encuentros por las clasificatorias sudamericanas de Norteamérica 2026. No obstante, un jugador clave y habitualmente convocado, Miguel Araujo, se unió desde el exterior hacia Videna para ponerse bajo órdenes de Ibáñez.

Araujo, de esta manera, es el primer "legionario" en entrenarse con la casaca peruana. El defensa central de 30 años, de acuerdo con medios peruanos como Libero, se incorporó a la Selección Peruana hace dos semanas. Además, tendrá una dura disputa por ser titular por el buen momento de Carlos Zambrano, Érick Noriega y Renzo Garcés, todos de Alianza Lima, según los medios de ese país que han destacado la performance del equipo limeño.

Araujo, quien milita en el Portland Timbers que actualmente juega la primera división del fútbol estadounidense ha disputado un total de 24 partidos entre MLS, Leagues Cup y MLS Cup Play offs. Pero, hasta el momento, no ha tenido este año minutos de juego en su club de la MLS por algunos problemas de documentos.

En este momento, los peruanos son los últimos en la tabla de posiciones de las eliminatorias mundialistas con siete unidades, dos menos que Chile, que es el penúltimo de la serie. Mientras, Bolivia está en el séptimo lugar con 13 unidades, por lo que tiene opción de repechaje.

BALUARTE: Miguel Araujo, defensor central de Perú.

PARRA CONSIGUE LA MEDALLA DE PLATA

La atleta nacional Benita Parra ganó la medalla de plata en la prueba pedestre de 10 kilómetros, denominado Virgen de la Candelaria, que se desarrolló en Arequipa, Perú, el domingo, la misma que tuvo la participación de más de un millar de fondistas.

La prueba estaba reservada para todas las categorías, damas y varones, en las distancias de cinco, 10, 21 y 42 kilómetros. La cochabambina compitió con las máximas exponentes peruanas y logró el segundo lugar, además fue destacada por la organización, debido a la trayectoria de la atleta.

El primer puesto de la prueba fue para la peruana Sofía Marnani, en tanto que su compatriota Nicolasa Condori logró la tercera ubicación. Después de la prueba los ganadores de las distintas distancias recibieron premios económicos.

"Feliz, es otra medalla que sumé para Bolivia", dijo la fondista, quien el pasado mes, en la final del Campeonato Sudamericano Indoor Cochabamba 2025 logró la medalla de oro en la prueba de 3.000 metros planos, con un registro de nueve minutos, 43 segundos y 90 centésimas.

Un día antes, consiguió la presea de plata en la carrera de 1.500 metros planos, con un tiempo de 4'30"18. La peruana Anita Poma fue la ganadora con 4'23"74, la tercera posición fue para la brasileña July Ferreira, con 4'37"14.

"A fines de marzo (29 y 30) hay otra carrera en Lima, Perú. Mi objetivo es ir a competir y bajar mi marca, pero aún no estoy segura si viajo porque tengo que buscar auspiciadores para que cubran mis pasajes y estadía", mencionó la fondista.

Parra agregó que no descuidará sus entrenamientos, pues su objetivo es seguir en competencia en su intento de competir para sumar puntos en el escalafón.

ACCIÓN
LA PRENSA
La Prensa, La Paz
Martes 11 de marzo de 2025

FERNANDO COSTA PIDIÓ QUE DESISTA DE ACCIONES POR LA VÍA ORDINARIA

FBF ADVIERTE A PARI DE "DRÁSTICAS MEDIDAS"

La Conmebol indicó mediante una nota oficial que está prohibida toda acción judicial.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) advirtió ayer al club Royal Pari de que aplicará las sanciones más drásticas previstas en los estatutos y reglamentos en caso de que no desista de las acciones que sigue ante la justicia ordinaria.

El pasado viernes, el club cruceño presentó un recurso de Amparo Constitucional contra el Tribunal de Disciplina Deportiva (TDD) de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), con sede en Asunción, luego del fallo emitido por el caso Montaño, del club Aurora, quien fue hallado culpable de adulteración de documentos y se sancionó al equipo valluno con la resta de 33 puntos en el torneo oficial de este año, dictamen que el club cruceño rechaza en su totalidad.

El fallo del TDD, emitido el pasado viernes 28 de febrero, sentenció –además– al jugador Montaño con dos años sin jugar al fútbol y con tres años sin vínculo en el fútbol para los dirigentes auroristas Jaime Cornejo y Sandra Valencia.

Con el recurso, Royal Pari pretende mantener su plaza en la categoría, además de que Aurora descienda. El club busca una tutela judicial ante los presuntos actos de corrupción del TDD y denunció que el Código Disciplinario de la FBF no fue aplicado correctamente. En forma paralela, Royal Pari, mediante su abogado Sergio Romero, requirió la suspensión del Congreso y el Consejo Superior convocados para hoy.

La Conmebol, tras este hecho, envió una comunicación oficial a la FBF en la que ratifica de manera categórica la prohibición expresa de que protagonistas del balompié recurran a tribunales ordinarios en asuntos deportivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 51, numeral 2 de los Estatutos de FIFA, que expresa que "queda prohibida la vía del recurso ante los tribunales ordinarios, a menos que se especifique en la reglamentación de la FIFA. Queda excluida igualmente la vía ordinaria en el caso de medidas cautelares de toda índole".

Tras conocerse este comunicado, el presidente de la FBF, Fernando Costa, sostuvo ayer por la tarde que no se puede recurrir a tribunales ordinarios. "Hay que evitar llegar a esa instancia por las sanciones a nivel internacional que son durísimas, lo que prima es la jurisdicción deportiva", dijo el dirigente.

Costa se reunió con miembros de su Comité Ejecutivo ayer por la tarde, luego por la noche, envió una nota oficial al presidente de Royal Pari, Mario Franklin Chávez.

"En mi calidad de presidente de la Federación Boliviana de Fútbol, me dirijo a usted para expresar de manera enfática nuestra total desaprobación y profunda preocupación ante la acción de amparo constitucional interpuesta por el club Royal Paria ante la justicia ordinaria boliviana. Dicho acto constituye una vulneración flagrante y deliberada de la normativa deportiva nacional e internacional, lo cual es absolutamente inaceptable y no será tolerado bajo ninguna circunstancia".

En la parte final de la misiva, dan a conocer que "exhortamos al inmediato desistimiento de dichas acciones judiciales ordinarias y advertimos que de persistir en su actitud de desacato, la FBF procederá con la aplicación de las sanciones más drásticas previstas en estatutos y reglamentos…".

Tarjeta amarilla. O Royal Pari retira ese recurso constitucional o se enfrenta hasta a la desafiliación...

DATO

> La FBF convocó para la jornada de hoy a un congreso extraordinario y a una reunión de Consejo de la División Profesional.

CELESTES IRÁN A LA VERDE TRAS JUGAR EL JUEVES

El gerente general del club Bolívar, Eduardo Valdivia, negó ayer que el club rechace ceder a sus jugadores a la Selección Nacional por los partidos finales del torneo amistoso de verano. Ayer por la mañana, circularon versiones en redes sociales en las que se mencionaba que el entrenador Flavio Robatto había instruido a la dirigencia no ceder a sus jugadores convocados a la Selección mientras se disputen los partidos finales del torneo amistoso, a jugarse este jueves y domingo. Pero, Valdivia remarcó que este hecho carece de veracidad y tras un acuerdo con la Federación Boliviana de Fútbol se determinó ceder a los convocados luego del primer partido final ante Blooming, a disputarse este jueves en el estadio Tahuichi Aguilera, de Santa Cruz de la Sierra. "Nunca vamos a dejar de apoyar a la Selección, y en este caso lo haremos de acuerdo xon la normativa FIFA", dijo Valdivia.

CONGRESO Y CONSEJO TOMARÁN DECISIONES HOY

La Federación Boliviana de Fútbol ratificó la realización hoy de dos importantes reuniones a llevarse adelante en La Paz, el congreso extraordinario de la entidad y el Consejo de la División Profesional. Ambas reuniones del pleno del fútbol nacional estaban en duda por la presentación de un recurso de amparo constitucional en contra del TDD de parte del club Royal Pari.

Pero, los dirigentes se reunieron ayer por la tarde y noche a La Paz, y el presidente de la FBF, Fernando Costa, confirmó que no hay motivo por los que se pueda suspender esta cita del fútbol nacional porque se tiene que tomar importanres decisiones en cuanto a los derechos de televisación, además el inicio de la temporada futbolística, entre otras determinaciones importantes. "Todo está en orden, de acuerdo con lo planificado, tenemos la reunión formal que mejor que eso", dijo Fernando Costa. "Vamos a conversar con la dirigencia, todo el torneo de verano fue un éxito, anticipamos una final con estadio lleno, el torneo ha dado el ritmo a los clubes, y estamos satisfechos", agregó el titular federativo.

BOLÍVAR AVANZA CON APRIETOS A LA FINAL DEL TORNEO

Bolívar tuvo que extremar recursos y sacar de la galera a sus individualidades para vencer anoche a FC Universitario por 3-2 y, de esta manera, clasificarse a la final del torneo amistoso de verano.

Los celestes tuvieron a un rival cochabambino que vino a pelear desde el primer minuto y que en el segundo tiempo le complicó hasta llegar a empatar el partido hasta que a cinco minutos del final, tuvo que aparecer Patricio Rodríguez para anotar el gol del triunfo.

Tal como sucedió en los partidos anteriores, los celestes comenzaron como una tromba con sucesivos ataques sobre la portería bien custodiada por Junior Vera, que respondió cuando fue exigido. Sin embargo, a los 16 se abrió la cuenta tras una buena habilitación de Fabio Gomes que Carlos "Tonino" Melgar aprovechó para anotar el 1-0 con gran definición. Tras ese tanto se pensó que venían más goles, pero no fue así, y los celestes desperdiciaron la posibilidad de aumentar. En el segundo tiempo, Daniel Camacho anotó la paridad mediante un certero cabezazo, a los 53, por lo que el cuadro local se puso nervioso en busca del segundo tanto. Este tanto llegó por intermedio de Fabio Gomes, quien mostró su oportunismo al anotar el 2-1. Pero, la sorpresa se acrentó cuando Guilder Cuéllar marcó el 2-2 tras una indecisión de la zaga celeste. Y, a cinco minutos del final, apareció "Pato" Rodríguez para anotar el 3-2 y avanzar a la final con un global de 5-3. El jueves en Santa Cruz será la ida y el domingo en La Paz, el partido final.